



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 17 DE OCTUBRE DE 1998

Número 240

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

- 10557 13631 Orden de 24 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece un régimen de jornada especial para el personal subalterno-vigilante adscrito al Parque Móvil Regional.

Consejería de Cultura y Educación

- 10557 13630 Orden de 17 de septiembre de 1998, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se modifica la Orden de 8 de junio de 1998 por la que se nombran vocales del Consejo Técnico Consultivo de la Editora Regional.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 10558 13642 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera.
- 10558 13379 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.
- 10558 13380 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 10558 13639 Orden de 6 de octubre de 1998 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establecen los horarios mínimos de atención al público de las oficinas de farmacia.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 10559 13643 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Totana.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos

Oficina Liquidadora de Lorca

- 10561 13635 Notificación deudores de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Consejería de Economía y Hacienda

- 10562 13636 Notificación a sujetos pasivos.
- 10563 13632 Notificación de apertura de periodo de cobranza en voluntaria.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 10564 13634 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: «Acondicionamiento y mejora de la Ctra. MU-414. Tramo: II». Términos municipales de Fortuna y Abanilla.

Pág.

- Consejería de Cultura y Educación**
- 10564 13629 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración de la fachada del Palacio Aguirre de Cartagena.
- 10564 13628 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la realización de la Carta Arqueológica de Lorca, Sierra de la Almenara II, Zona Norte y Valle del Guadalentín.
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**
- 10565 13640 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.
- 10565 13638 Anuncio de licitación para contrato de suministros
- 10565 13641 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente para reintegro de subvenciones públicas.
- Consejería de Sanidad y Política Social**
Servicio Murciano de Salud
- 10566 13637 Anuncio de licitación de contrato de suministro.
- Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**
- 10566 13378 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Comercio Minorista n.º 3P98SA0087.
- 10567 13381 Anuncio de Organización Profesional: De trabajadores.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Economía y Hacienda**
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena
- 10568 13437 Citación para notificación por comparecencia.
- Ministerio del Interior**
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
- 10569 13902 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.
- 10577 13903 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz**
- 10580 13411 Autos de divorcio 227/98.
- Primera Instancia número Seis de Cartagena**
- 10580 13397 Autos de mayor cuantía 60/97.
- De lo Social número Dos de Cartagena**
- 10580 13402 Autos D-450/97, ejecución 108/97, sobre insolvencia legal.
- 10580 13401 Autos D-106/98, ejecución 60/98, sobre insolvencia legal.
- 10581 13403 Autos D-445/98, ejecución 66/98.
- 10581 13407 Autos D-595/96, ejecución 39/97, sobre subasta.
- Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca**
- 10582 13400 Autos juicio ordinario sumario Art. 131 L.H., número 247/97, sobre reclamación de cantidad.
- Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**
- 10583 13399 Juicio de menor cuantía 290/98-J.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
- 10583 13396 Procedimiento Decl. de ausencia número 168/98.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
- 10583 13394 Procedimiento verbal número 182/98.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
- 10583 13395 Autos de quiebra necesaria n.º 744/95.
- 10584 13410 Juicio de menor cuantía 965/95-A.
- De lo Social número Tres de Murcia**
- 10584 13404 Autos 780/98, sobre desempleo.

Pág.

- De lo Social número Cuatro de Murcia**
- 10584 13405 Autos 324/98, sobre reclamación de cantidad.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**
- 10585 13398 Procedimiento verbal 442/95.
- Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana**
- 10585 13409 Juicio de faltas 153/98, sobre vejaciones y amenazas.
- Primera Instancia e Instrucción de Yecla**
- 10585 13408 Autos de juicio verbal de faltas número 79/98, sobre lesiones.
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**
- 10586 13728 Recurso número 1.311/98.
- 10586 13729 Recurso número 813/98.
- 10586 13730 Recurso número 1.381/98.
- 10587 13731 Recurso número 1.110/98.
- 10587 13732 Recurso número 1.041/98.
- 10587 13733 Recurso número 1.438/98.
- 10587 13734 Recurso número 1.433/98.
- 10587 13735 Recurso número 1.434/98.
- 10588 13736 Recurso número 1.436/98.
- De lo Social número Tres de Albacete**
- 10588 13536 Reclamación de cantidad número 546/98.
- Primera Instancia número Siete de Benidorm**
- 10588 13449 Menor cuantía número 232/98.

IV. Administración Local

- Águilas**
- 10589 13323 Aprobación inicial de proyecto de Modificación Puntual número 6 del Plan General de Ordenación Urbana.
- 10589 13322 Aprobación inicial de Ordenanza Reguladora de Medio Ambiente (Emisión de Ruidos y Vibraciones).
- Aledo**
- 10589 13390 Corrección de error.
- Archena**
- 10589 13325 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 10589 13326 Publicación Resoluciones de delegación de funciones.
- 10590 13328 Anuncio de licitación de suministros. Expediente 16/98.
- Beniel**
- 10591 13330 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto y urgente mediante subasta.
- Calasparra**
- 10591 13625 Licencia urbanística de obras.
- 10591 13626 Contratación de obra.
- Las Torres de Cotillas**
- 10592 13627 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.
- Lorca**
- 10592 13389 Exposición pública del Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 512-Alamedas de Lorca.
- Mula**
- 10592 13392 Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.
- 10592 13391 Aprobación del proyecto técnico relativo a las obras de electrificación rural del paraje La Retamosa-Mula (C.T.I.-L.A.B.T.).
- Murcia**
- 10593 13622 Acuerdo de rescisión de contrato de arrendamiento de un local en San Ginés.
- 10593 13624 Procedimiento de responsabilidad patrimonial.
- 10593 13623 Denuncia contra suministro de vestuario laboral.
- Puerto Lumbreras**
- 10594 13337 Aprobación definitiva del expediente número 3/98, sobre modificación de créditos.
- Totana**
- 10594 13393 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1998.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

13631 Orden de 24 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece un régimen de jornada especial para el personal subalterno-vigilante adscrito al Parque Móvil Regional.

El Decreto 59/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, dispone en su artículo 17 que el Parque Móvil Regional asume la gestión y administración de los vehículos adscritos a la Consejería de Presidencia, así como la coordinación de todos los servicios automovilísticos de la Administración Regional, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Dicha normativa específica viene establecida en el Decreto 30/1994, de 18 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de los servicios automovilísticos de la Administración Regional, así como en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de marzo de 1994, que lo desarrolla.

El Parque Móvil Regional, como unidad encargada de la prestación de los servicios adscritos en dicha normativa, se encuentra en servicio permanente durante todo el año.

Para la realización de los servicios de atención permanente, tiene adscritos cinco puestos de trabajo de subalterno-vigilante que desempeñan las funciones de vigilancia de las instalaciones, control de accesos de vehículos y personas, localización de conductores y usuarios en servicio, coordinación con el CECOP en caso de emergencia y cualquier otra función análoga que se les pueda encomendar.

Respecto a la regulación de los horarios y jornadas especiales, el Decreto 27/1990, de 3 de mayo, establece en su artículo 4, denominado «Horarios de atención al público y otros especiales», que en aquellos centros o dependencias de carácter administrativo que por su peculiaridad sea preciso establecer horarios especiales, se dictarán las normas necesarias para que, manteniéndose la jornada exigible, se permita la flexibilidad apropiada en cada caso.

Asimismo indica que estos horarios especiales se fijarán de acuerdo con lo dispuesto con carácter general en el artículo 1, apartado 2 del mismo Decreto que establece su fijación, previa negociación con los representantes sindicales, por el Consejero competente en materia de Función Pública, a propuesta de los titulares de las distintas Consejerías, oído el Consejo Regional de la Función Pública.

En virtud de lo expuesto a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación con los representantes de las Organizaciones Sindicales, y oído el Consejo Regional de la Función Pública, en uso de las facultades que me confiere el artículo 1, apartado 2 del Decreto 27/1990, de 3 de mayo.

DISPONGO:

Artículo único.- Establecer un régimen de jornada y horario especial para el personal subalterno-vigilante adscrito al Parque Móvil Regional, que se concreta en los siguientes términos:

1) El personal afectado cumplirá la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida, con la obligatoriedad de realizar turnos en función de las necesidades de los servicios.

2) La jornada ordinaria de trabajo podrá ampliarse con horas de presencia adicionales, hasta un máximo de 30 horas mensuales.

3) Dichas horas adicionales no se computarán a efectos de la duración máximo de la jornada ordinaria de trabajo, ni a efectos del límite de las horas extraordinarias.

4) Las horas adicionales se retribuirán a razón de 855 pesetas/hora y se abonarán mensualmente, previa certificación expedida por la Gerencia del Parque Móvil Regional con el conforme del Secretario General de la Consejería de Presidencia.

La citada cantidad se actualizará para ejercicios futuros con el incremento que se fije con carácter general para las retribuciones en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios para que dicte cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de esta Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Cultura y Educación

13630 ORDEN de 17 de septiembre de 1998, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se modifica la Orden de 8 de junio de 1998 por la que se nombran vocales del Consejo Técnico Consultivo de la Editora Regional.

De conformidad con el Decreto n.º 15/1997, de 14 de marzo (BORM n.º 80 de 9 de abril de 1998), por el que se crea el Consejo Técnico Consultivo de la Editora Regional y la Orden de 8 de junio de 1998 (BORM n.º 141 de 22 de junio de 1998), por la que se nombran los vocales que así lo integran, se procede a la realización de una modificación con el nombramiento de un nuevo miembro, con el objeto de disponer de un marco adecuado de colaboración y ayuda que pueda prestarse a la Consejería de Cultura y Educación en el ámbito editorial y cultural en cuantas actividades convenga emprender:

Se nombra nuevo vocal del Consejo Técnico Consultivo de la Editora Regional a:

Don Alfonso Carmona González.

Profesor de Árabe de la Universidad de Murcia.

Murcia, 17 de septiembre de 1998.—La Consejera, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.**

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación y Director General de Cultura.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13642 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 240/1998. Construcción de ampliación vivienda en planta baja, en Villaconchita, del término municipal de Santomera. Promovido por Manuel Rosero Herrero. D.N.I.: 22300303D. Dirección: Cr. Alicante, Km. 13. 30140-Santomera.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de septiembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13379 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 227/1998. Construcción de vivienda en carril de Los Lucas del término municipal de Murcia. Promovido por José Gil López, D.N.I.: 22454380D. Dirección: CM. Ermita Vieja, número 23, Puente Tocinos, Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de septiembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13380 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 221/1998. Construcción de vivienda en carril de La Torre, Puente Tocinos, del término municipal de Murcia. Promovido por Antonio Sánchez Espinosa, D.N.I.: 22433303T. Dirección: Plaza Tierno Galván, 15-8.ºD, Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de septiembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

13639 ORDEN DE 6 de octubre de 1998 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establecen los horarios mínimos de atención al público de las oficinas de farmacia.

La reciente promulgación del Decreto 44/1998, de 16 de julio, por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las oficinas de farmacia constituye el desarrollo reglamentario en materia de horarios, servicios de urgencia, vacaciones y publicidad de las oficinas de farmacia de los principios generales contenidos en la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, como marco básico regulador de la atención farmacéutica en nuestra Comunidad Autónoma.

La presente Orden viene a culminar el desarrollo normativo en lo referente a los horarios mínimos que deben practicar las oficinas de farmacia de la Región, concretando los mismos y distinguiendo diferentes franjas horarias dependiendo del tipo de zona, urbana, turística o rural, en donde se practiquen, respetando la distribución horaria y prescripciones del artículo 7 del mencionado Decreto 44/1998, de 16 de julio. Ello supone continuar la línea de adaptación del servicio a las peculiaridades geográficas y sociales de las diferentes áreas o zonas de la región en un intento de progresar en la mejora de la atención farmacéutica, teniendo en cuenta la estacionalidad de los movimientos demográficos, las costumbres, o las características de la población en cada zona geográfica.

En su virtud, en atención a la facultad que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, oídos el Colegio Oficial de

Farmacéuticos y el Consejo Asesor Regional de Consumo, y en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 44/1998, de 16 de julio, por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las oficinas de farmacia,

DISPONGO:

Artículo único.

1. Se aprueban los horarios mínimos obligatorios de atención al público de las oficinas de farmacia de la Región de Murcia, que se recogen en el Anexo Único de la presente Orden, en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 44/1998, de 16 de julio, por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las oficinas de farmacia.

2. En dicho Anexo Único, se determinan los horarios mínimos de verano para los meses de junio, julio, agosto y septiembre, así como los horarios mínimos para el resto del año denominados "de invierno", estableciéndose un horario específico para cada uno de los tipos de zonas farmacéuticas: urbanas, rurales y turísticas.

3. Todos los horarios contienen un cómputo semanal de 40 horas.

Disposición transitoria única.

El régimen de horarios mínimos establecido en esta norma iniciará su aplicación transcurrido un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden, manteniéndose en ese periodo los horarios oficiales mínimos establecidos hasta la fecha por el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Disposición final primera.

Se faculta a la Dirección General de Salud a adoptar cuantos actos sean necesarios en ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición transitoria única.

Murcia a 6 de octubre de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO ÚNICO

HORARIOS MÍNIMOS DE LAS OFICINAS DE FARMACIA

1. HORARIO DE INVIERNO (Todos los meses excepto Junio, Julio, Agosto y Septiembre)

1.1 Zonas Urbanas

Lunes a Viernes: 9:30 a 14 horas

17 a 20 horas

Sábados: 10:30 a 13 horas

1.2 Zonas Rurales:

Lunes a Viernes: 9 a 13:30 horas

17:30 a 20 horas

Sábados: 9 a 14 horas

1.3. Zonas Turísticas

Lunes a Viernes: 10 a 14:30 horas

17 a 19:30 horas

Sábados: 9 a 14 horas

2. HORARIO DE VERANO (meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre)

2.1 Zonas Urbanas:

2.1.A. Zonas o agrupaciones de zonas de más de 60.000 habitantes:

Lunes a Viernes: 9:30 a 14 horas

17:30 a 20:30 horas

Sábados: 10 a 12:30 horas

2.1.B. Zonas o agrupaciones de zonas de menos de 60.000 habitantes.

Lunes a Viernes: 9:30 a 14 horas

18 a 21 horas

Sábados: 10 a 12:30 horas

2.2 Zonas Rurales

Lunes a Viernes: 9:30 a 13:30 horas

18 a 21 horas

Sábados: 9 a 14 horas

2.3 Zonas Turísticas

Lunes a Viernes: 10 a 14 horas

18 a 21 horas

Sábados: 9 a 14 horas

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13643 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Totana.

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), así como en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988, y la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

· *Peticionario:* **ENAGAS, S. A.**, con domicilio social en Madrid, Avda. de América, n.º 38.

· *Objeto de la petición:* Autorización del proyecto de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Totana.

· *Descripción de las instalaciones:*

Una Planta satélite de regasificación de Gas Natural de una capacidad nominal de regasificación de 600 Nm³/h con almacenamiento formado por un tanque de 60 m³ de capacidad geométrica.

Una conducción principal formada por una tubería de polietileno de 110 mm de diámetro nominal y de 1.413 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondiente a la media presión B.

Una derivación en polietileno de 90 mm de diámetro y 39 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Ocupación permanente y perpetua de la parcela indicada en el plano parcelario, en el aire, en el suelo y en el subsuelo, necesaria para la construcción de la planta de GNL. La parcela queda delimitada por un cierre en todo perímetro para la protección de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

2.- Servidumbres de paso:

A. Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para canalizaciones de gas con presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá enterrada la tubería, junto con sus accesorios, tubo de protección del cable de telecomunicaciones, elementos auxiliares, elementos de señalización y aquellos que sean precisos. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a banda y banda del eje trazado por la conducción de gas.

Esta franja se utilizará para instalar la conducción, para su renovación, para su vigilancia y mantenimiento. Es por ello que se dispondrá de libre acceso para el personal, elementos y medios necesarios con pago de daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B. Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de la obra de canalización en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima del cual se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

C. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado A.

E. No se permite la construcción de edificaciones ni construcciones de cualquier tipo, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias cuando ello proceda, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares, a 1,5 metros de distancia a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, a lo anteriormente indicado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la Compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en los apartados A, B, C, D y E no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, y en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sita en la calle Madre de Dios, n.º 4 (CP 30071) Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días (plazo de tramitación de urgencia conforme al acuerdo de esta Dirección General de 27 de julio de 1998) a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 8 de septiembre de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : «Suministro de gas natural en el término municipal de Totana»**

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Totana						
MU-TO-6	Andrés Abellaneda Jiménez. c/ Torreones, 11. 30850 - Totana, Murcia.	54	159	29	116	Erial
MU-TO-10	Pedro Mulero Cánovas. c/ Guillén, 1. 30850 - Totana, Murcia.	40	159	29	118	Erial
MU-TO-12	Dolores Lardín Torres. c/ San Felipe, 1. 30850 - Totana, Murcia.	8	159	29	120	Erial
MU-TO-14	Pedro Mulero Cánovas. c/ Guillén, 1. 30850 - Totana, Murcia.	56	226	29	121	Erial, Camino, Frutales
MU-TO-16	Bartolomé Serrano Cánovas. c/ Doctor Ginés, 2. 30850 - Totana, Murcia.	19	55	29	172	Frutales
MU-TO-17	Antonio Pérez Pérez. c/ Ñorica Bosque, 27. 30850 - Totana, Murcia.	50	146	29	161	Erial, Frutales
MU-TO-19	Juan Marín López. c/ Ñorica Bosque, 4. 30850 - Totana, Murcia.	35	103	29	123	Erial, Frutales
MU-TO-20	Juan Marín López. c/ Ñorica Bosque, 4. 30850 - Totana, Murcia.	66	198	29	125	Frutales
MU-TO-22	Juan González. Ctra. Mazarrón, s/n. 30850 - Totana, Murcia.	30	88	29	126	Erial
MU-TO-23	Antonio Pividal Poveda. c/ Calvo Sotelo, 15. 30850 - Totana, Murcia.	36	113	29	356	Camino, Frutales
MU-TO-25	Antonio Acosta Méndez. c/ Diputación Saladil. 30850 - Totana, Murcia.	36	106	29	128	Frutales
MU-TO-26	Salvador Martínez Pérez. Ctra. Mazarrón, 29. 30850 - Totana, Murcia.	52	153	29	131	Erial, Frutales
MU-TO-27	Francisco Mármol Crespo. Ctra. Mazarrón. 30850 - Totana, Murcia.	98	290	29	132	Erial, Camino, Labor regadío, Acequia
MU-TO-29	Fulgencio Díaz Muñoz. Ctra. Mazarrón, 27. 30850 - Totana, Murcia.	34	100	29	133	Camino, Frutales
MU-TO-31	Ginés Espinosa Cánovas. Ctra. Mazarrón, 175. 30850 - Totana, Murcia.	15	43	29	134	Erial, Camino
MU-TO-33	Pedro Ruiz Ruiz. c/ Sifones, 6. 30850 - Totana, Murcia.	16	47	29	135	Frutales
MU-TO-35	Vicente Cánovas Cánovas. c/ Virgen de Africa, 9-2º. 30850 - Totana, Murcia.	29	85	29	136	Erial
MU-TO-36	Juan Marín López. Ctra. Mazarrón, 2. 30850 - Totana, Murcia.	26	76	29	137	Erial
MU-TO-40	Juan Marín López. Ctra. Mazarrón, 2. 30850 - Totana, Murcia.	83	245	29	138	Camino, Frutales, Acequia, Huerta

INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : «Suministro de gas natural en el término municipal de Totana»

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Totana							
MU-TO-5-PO	Andrés Abellaneda Jiménez. c/ Torreones, 11. 30850 - Totana, Murcia.	0	0	1.790	29	115	Erial
MU-TO-6-PO	Andrés Abellaneda Jiménez. c/ Torreones, 11. 30850 - Totana, Murcia.	0	0	1.525	29	116	Erial

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos
Oficina Liquidadora de Lorca

13635 Notificación deudores de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día cinco del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día veinte del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina, o

b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1- N.º Liquidación; N.º Expediente; Apellidos, nombre; DNI.; Importe ptas.

2- Domicilio; Población.

1- 70677/1998; 1993/LO/TR/3517; GARRO RAJA, MARIA; 23183065P; 90.485

2- AV.JUAN XXIII, 124, TEIA (Barcelona).

Lorca, 21 de septiembre de 1998.—El Liquidador, Fructuoso Flores Bernal.

Consejería de Economía y Hacienda

13636 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION REF. EXPEDIENT	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L199804945505LT 2135 / 1993	OLIVARES PEREZ JOSEFA	22205841P	CL SAAVEDRA FAJARDO	3	5	D		MURCIA	60.914
L199804945707LT 2135 / 1993	GARCIA OLIVARES ANGEL LUIS	48392796Z	CL SAAVEDRA FAJARDO	3	5	A		MURCIA	1.565.002
L199807168214LT 3054 / 1993	CERDAN SAEZ ALFONSO	22821750T	CL JARA	16	3	B		CARTAGENA	607.005
L199807168719LT 3059 / 1993	VALDERRAMA BERNAL ANTONIO	75454214T	AV CONSTITUCION	1	5			MURCIA	193.200
L199807167406LP 3264 / 1993	GARCIA SERRANO MARIA	22166480T	CL GARCIA ALIX	5	4	A		MURCIA	168.114
L199806220513LT 3582 / 1993	ROMERO MARTINEZ PEDRO	22432787J	CL DOCTOR FLEMING	9				SANGONERA LA SECA	151.265
L199807268505LT 3663 / 1993	NOGUERA JIMENEZ JOSEFA	22372265G	CL ISAAC ALBENIZ	8	2	A		MURCIA	6.749
L199807268707LT 3663 / 1993	NOGUERA JIMENEZ JOSEFA	22372265G	CL ISAAC ALBENIZ	8	2	A		MURCIA	13.582
L199806607317LT 3711 / 1993	SANCHEZ MATEOS PEDRO JUAN	27438029H	CL CONCORDIA	14				BIGASTRO	11.267
L199807500121LT 4352 / 1993	CARLOS MARTINEZ MARIA JESUS	23086329X	CL ANTONIO GARRIGUES	16				TOTANA	321.820
L199806932907LC 854 / 1994	BELTRAN BLAYA MANUEL	22276843D	CR MOLINA	0				ALGUAZAS	14.812
L199806687918LP 3459 / 1994	CARRASCO GARCIA JUAN JOSE	22415678Q	CL STA TERESA	5	9	A		MOLINA DE SEGURA	0
L199806688905LP 3459 / 1994	CARRASCO GARCIA ARTURO JOSE	29057432Z	CL MURILLO	13	0	B		MOLINA DE SEGURA	0
L199806688400LP 3459 / 1994	CARRASCO GARCIA MARIA TERESA	74332490D	CL CRISTO REY	1				MOLINA DE SEGURA	0
L199804907819LT 82 / 1996	LA O RUIZ CONCEPCION	28279472Y	CL MERCURIO	1				SAN JAVIER	100.400
L199807278412LP 366 / 1997	IBERNON AVILES ELOY	22430292W	CL TRAV. ISAAC ALBENIZ	3	5	A		MURCIA	128.731
L199806751712LP 1992 / 1997	BERNAL PEÑALVER MANUELA	74427923S	CL TRIUNFO	1	1	B		MURCIA	40.800
L199805522300LP 2664 / 1997	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAV	48485334T	CL CONSTITUCION	4	2		NONDUERMAS	MURCIA	159.120
L199805522401LP 2664 / 1997	SANCHEZ MARTINEZ VERONICA	X1003938B	CL CONSTITUCION-	4			NONDUERMAS	MURCIA	38.250
L199806690420LP 4159 / 1997	ANDUJAR MARTINEZ AMBROSIO	22415112W	CL LOS CLAVELES	4				MURCIA	0

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L199805718911LC	41273 / 1987	BAUTISTA MARTINEZ FRANCISCO	74313474Z	AV LOPE DE VEGA	1		5	C		MURCIA	16.944
L199805264622LC	13135 / 1989	7 DUPLEX S.L.	B30073910	CL PUERTA NUEVA	8		2	A		MURCIA	9.553
L199807068203LC	25678 / 1989	COSTAFREDA FALCO JOSE MARIA	40854799Z	PZ DE CATALU-A	19					CASTELLDANS-LERIDA	143.745
L199805275718LN	52844 / 1990	COLL VELASCO JUAN	22194955R	PB ALQUERIAS VDA TABALA	122				ALQUERIAS	MURCIA	407.668
L199803490413LC	26963 / 1993	TEZANOS MUIÑO EDELMIRO	22274175D	PD PALMAR-CM.VIEJO SAN GINES	25					MURCIA	179.535
L199804143512LC	27609 / 1993	HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	22409440B	CL SAN JOSE	110				JAVALI NUEVO	MURCIA	135.589
L199808657301LC	29435 / 1993	GARCIA MUÑOZ JOAQUINA	26436641G	CL JUSTO	9					TORRE PACHECO	140.208
L199808643221LC	29824 / 1993	SANCHEZ MINGO JULIA	02479050H	CL ZURBARAN	1		1	A		S. PEDRO DEL PINATAR	61.801
L199808690612LN	29952 / 1993	FERNANDEZ GARRIDO MARIA	22929649Y	PB BALSICAS LA VENTA	0					TORRE PACHECO	288.122
L199804404702LC	30614 / 1993	FERNANDEZ FRANCO ANTONIO	22472520W	CL LOPEZ PUIGSERVER	9	1	5	A		MURCIA	793.496
L199803799522LC	30624 / 1993	DIAZ GARCIA MARIA	22482093F	CL ALMENARA	8		1			MURCIA	74.548
L199806164404LC	30866 / 1993	ARUCA VIVANCOS CARMEN	22366904W	CL SIERRA ESPUÑA	3					ALCANTARILLA	147.057
L199808658513LC	31417 / 1993	VICENTE MARIN ENCARNACION	22197745P	PB JAV NUEVO-REAL	12					MURCIA	76.997
L199803141217LC	31425 / 1993	BARREÑA GONZALEZ DAMIAN JOSE	27471254P	PB ALGEZARES_LOS LAGES	23					MURCIA	128.650
L199805618014LC	36007 / 1993	ANDREO VERA MATIAS	74422841Q	CL CALVO SOTELO	14					CARTAGENA	193.155
L199805618016LC	36007 / 1993	ANDREO VERA MATIAS	74422841Q	CL CALVO SOTELO	14					CARTAGENA	16.096
L199804309920LN	38215 / 1993	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN	22324741K	CL SUBIDA PLAZA TOROS	21					CEHEGIN	1.606.450
L199804616403LC	38648 / 1993	MARTINEZ CARBONELL GARCIA EDUA	22151087V	CL SALVAA	1		7	A		VALENCIA	7.978
L199805770420LC	39247 / 1993	SANCHEZ FERNANDEZ JERONIMO	27480455D	CL PAULINO MAESTRO TORRES BLQ.15	0	2		B		MURCIA	169.442
L199806520904LN	316 / 1994	FERNANDEZ CELDRAN MATEO	22303992Q	URB. LA ALCAYNA	11					MOLINA DE SEGURA	8.758
L199806890800LC	428 / 1994	CASCALES ALEGRIA ANGEL	34791202E	CL ARTURO DUPERIER	4					MURCIA	88.389
L199807120015LP	839 / 1994	GESTORA REGIONAL DE VIVIENDAS,	B30368278	CL JARA CARRILLO	9			BAJO		MURCIA	116.098
L199807120318LP	841 / 1994	GESTORA REGIONAL DE VIVIENDAS,	B30368278	CL JARA CARRILLO	9			BAJO		MURCIA	14.804
L199803632309LC	1276 / 1994	CANOVAS MARIN MIGUEL	22199728J	CL MARIANO VERGARA	1		2	IZQ.		MURCIA	23.766
L199806539304LC	2217 / 1994	TOVAL NICOLAS ANDRES	22438980Q	AV CIUDAD ALMERIA	54		2	D		MURCIA	97.667
L199805835403LC	2527 / 1994	TORRALBA MARTINEZ ENCARNACION	27441840B	CL VEREDA CATALAN	41				SANTA CRUZ	MURCIA	106.368
L199806124014LC	2583 / 1994	CAMACHO CABRERA, M. CONCEPCION	23233033C	CL ALBERTO SEVILLA	2	1	4	B		MURCIA	185.518
L199805838309LC	5036 / 1994	GARCIA MARCO JOSE MARIA	29062221L	CL ENRIQUE SALAS	16		4			ARCHENA	19.852
L199806012301LC	7642 / 1994	MESEGUER SANCHEZ ANTONIO	27448234B	PB ESPARRAGAL-ORILLA AZARBE	56		1			MURCIA	79.465
L199806188515LC	9181 / 1994	GALLEGO HIDALGO JOSE	22278575Q	CL LEON	22			BA		BARCELONA	46.184
L199806774510LN	10067 / 1994	CAROT PITARCH RAFAEL	19264524T	BO SAN BASILIO-D.PEDRO I-BQ7	0	2	2	2		MURCIA	306.230
L199806131015LC	10921 / 1994	CARPENA ARTES MERCEDES	22236262T	CL GLORIA	44					SANTOMERA	11.731
L199806891911LC	11620 / 1994	MADI LIFT, S.L.	B30398226	CL PINTOR SOBEJANO	16					MURCIA	153.948
L199806905105LC	18811 / 1994	ROBLES GUERRERO RAMON	26699591H	CL MAR MENOR	5		1	IZ		MURCIA	4.289
L199804693515LC	20540 / 1994	VICTORIA OLMOS JOSE	74353166P	PB STGO RIBERA-CONDE LISEA	7					SAN JAVIER	15.980
L199806780501LC	22950 / 1994	PAGAN BRUGAROLAS-ALBALADEJO CA	27447306A	PB PTE.TOCINOS.VALE LEYVA	6					MURCIA	9.820
L199806664514LC	34239 / 1994	CEREZO CUARTERO ANA	34793938K	PD ALBATALIA-CARRIL PALMERAS	25					MURCIA	10.806
L199806202921LC	40185 / 1994	MARIN GARCIA, ANA	22473356X	CL PIO XII	6			B		ALCANTARILLA	106.513
L199804638517LC	41401 / 1994	MORALES MUÑOZ FRANCISCO	38630626X	CL VEREDA LA BASCA	15					BENIEL	90.030
L199807152417LC	44448 / 1994	DISTRITO 30730 S.L.	B30409650	CL TORRE SAAVEDRA COM DISTRI	0					SAN JAVIER	1.881.340
L199806801302LC	45259 / 1994	LOPEZ GIL CARMEN	27481468X	PB SGN SECA PASEO LOS CARROS	0					MURCIA	14.923
L199804692404LC	47793 / 1994	MORALES MORALES RAFAEL	22345783H	PB ZENETA-PLAZA IGLESIA	1					MURCIA	20.424
L199805353413LC	9430 / 1997	LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, A	27471455W	CL SANTA TERESA	19		2	A		MURCIA	29.609
L199805705414LC	10844 / 1997	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	AV MAR MENOR	1					FUENTE ALAMO	33.915
L199806798901LP	14230 / 1997	CANTO MONTELISCO S.L.	B30299853	CL ROSARIO	12		3	B	P. TOCINOS	MURCIA	228.578
L199805902911LC	24659 / 1997	CHIPS CARTAGENA S.L.	B30680219	CL ALCALDE AMANCIO	12		1	DCHA.		CARTAGENA	96.000
L199805688708LC	705619 / 1998			VALVERDE LOPEZ, JOSE LUIS	40517503JCL					FENAZAR48	
		MOLINA DE SEGURA	5.280								

Murcia a 30 de septiembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestion Tributaria, **Gines Antonio Martínez González**.

Consejería de Economía y Hacienda

13632 Notificación de apertura de periodo de cobranza en voluntaria.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, la apertura del periodo de cobranza en voluntaria de las deudas correspondientes a la Tasa de Basuras y Vados del ejercicio 1998 del municipio de Mula.

El plazo de ingreso en periodo voluntario es el siguiente:

Del 15 de octubre al 20 de diciembre de 1998, ambos inclusive.

El pago se realizará a través de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que esta Agencia Regional de Recaudación facilitará a los interesados. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja

de Ahorros del Mediterráneo, Banco Central Hispano Americano, La Caixa, Banco Popular Español, Caja Rural de Almería, Banco Exterior de España, Banco Español de Crédito, Caja Postal, Banco de Alicante, Banco Atlántico y Caja Rural de Albacete.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación sitas en:

-Murcia. C/ Villaleal, 2 bajo.

-Bullas. C/ Entreplazas, 2.

-Calasparra. Pz. Corredera, 27.

-Jumilla. C/ Cánovas del Castillo, 31.

-Mula. C/ Martín Perea, 2.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el

recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 5 de octubre de 1998.—La Directora, **Encarna López López**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13634 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: «Acondicionamiento y mejora de la Ctra. MU-414. Tramo: II». Términos municipales de Fortuna y Abanilla.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1998, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a la que da lugar la realización de las obras de «Acondicionamiento y mejora de la Ctra. MU-414. Tramo II», términos municipales de Fortuna y Abanilla, a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo.

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, siendo necesaria comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado, sin perjuicio de que los interesados en este procedimiento puedan presentar cualquier otro que estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 37, 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

Murcia, 5 de octubre de 1998.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Cultura y Educación

13629 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración de la fachada del Palacio Aguirre de Cartagena.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/17/98.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Fachada del Palacio Aguirre de Cartagena.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M., de 29 de junio de 1998.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 10.969.221 ptas., I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 27 de julio de 1998.
 - b) Contratista: COTEXMUR, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.000.000 ptas.
- Murcia, 5 de octubre de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Cultura y Educación

13628 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la realización de la Carta Arqueológica de Lorca, Sierra de la Almenara II, Zona Norte y Valle del Guadalentín.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/27/98.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Realización de la carta arqueológica de Lorca, Sierra de la Almenara II, Zona Norte y Valle del Guadalentín.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M., de 10 de agosto de 1998.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 6.377.448 ptas., I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 21 de septiembre de 1998.

b) Contratista: Dña. María Consolación Martínez Sánchez y D. Luis Alberto García Blanquez, C.B. (ARQUEO TEC).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe o canon de adjudicación: 6.313.674 ptas.
 Murcia, 30 de septiembre de 1998.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

13640 Anuncio de adjudicación de contrato de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 37/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Trabajo.
 b) Descripción del objeto: «Planes de gestión de la garza imperial, garza real, martinete, avetorillo y pato colorado, en la Región de Murcia».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 29 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.160.600 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de septiembre de 1998.
 b) Contratista: Ambiental, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 7.760.000 pesetas.
 Murcia a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

13638 Anuncio de licitación para contrato de suministros

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 44/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro de diverso material no inventariable para desarrollo de los programas de Sanidad Animal», según lotes que se expresan en el apartado 4 del presente anuncio».

b) Lugar de entrega: Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente, sito en Ctra. de Mazarrón, s/n., El Palmar (Murcia).

c) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total es de 19.985.000 pesetas, I.V.A. incluido, según la siguiente distribución:

Lote 1: Material desechable para extracción de muestras de sangre: 14.610.000 ptas.

Lote 2: Material para identificación de ganado: 3.190.000 ptas.

Lote 3: Material auxiliar diverso: 2.183.000 ptas.

5.- Obtención de documentación.

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
 b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia 30008.
 c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039 y 968-362751.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Cuarenta y cinco días.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.
 b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del quinto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 6 de octubre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

13641 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente para reintegro de subvenciones públicas.

Habiéndose intentado la notificación de la Orden del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de fecha 18 de abril de 1998, sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la persona que a continuación se relaciona, que en estas Dependencias: Servicio de Modernización de las Explotaciones de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, calle

Juan XXIII, s/n., 30008-Murcia, se tramita el siguiente expediente en fase de iniciación:

Número expediente; nombre; domicilio; clase de subvención; causa de iniciación

- 13300492492; Andrés Mateo Montiel; calle Guillermo Oliver, número 9, 5.º B, Edificio Parque II, 30800-Lorca (Murcia); bonificación de intereses, con cargo a los presupuestos MAPA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 1.887/91, de un préstamo acogido al Convenio suscrito entre la Secretaría General de Estructuras Agrarias del MAPA y las entidades financieras. No acreditarse totalmente, por parte del interesado el cumplimiento de las condiciones que se le impusieron, en particular la condición por la que se obligaba al beneficiario a la realización de las siguientes actividades: a) Compra de 0.1324 Has., en las que se incluyen 349 m² de naves ganaderas; b) Adecuación de naves para granja cunícula. c) Compra de 280 reproductores, jaulas y accesorios.

Se concede al interesado un plazo de quince días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo. Concluido este trámite y vistas de actuaciones practicadas se dictará la resolución que corresponda.

Murcia, 29 de septiembre de 1998.—El Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, **Regino Aragón Pallarés**.

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

13637 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Servicio Murciano de Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 68/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de un respirador para el Servicio de UCI del Hospital General Universitario.

División por lotes: Lote único.

Número de unidades a entregar:

Lugar de entrega: Hospital General Universitario, Avda. Intendente Jorge Palacios, 1, Murcia.

Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.650.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 74.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Teléfono: 968/362074.

Telefax: 968/200897.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Servicio Murciano de Salud.

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

Localidad: Murcia.

Fecha: Al cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Hora: Trece horas.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de publicidad de esta contratación.

Murcia, 8 de octubre de 1998.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13378 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de Ordenación del Comercio Minorista n.º 3P98SA0087.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84, de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95, de 12-7 (BORM 13-7-95), le ha sido dictada Propuesta de Resolución de sanción de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal a los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido en Avenida Constitución, 18, en 30160 Monteagudo, se inserta el presente, haciéndole saber a Aragón Amueblamiento, S.L., que dispone de un plazo de quince días, a partir del día

siguiente al de la publicación de este edicto para formular por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa.

Acta n.º B-10869, de fecha 14-11-97, en presencia de doña Rosa Carmen Martínez Meseguer, empleada.

Hechos:

1.-Que como fehacientemente se acredita en el Acta de Inspección B-01869, anuncia al exterior en un gran cartel: «Liquidamos todos los muebles de nuestra exposición por renovación total del 10% al 40% de descuento».

Normas infringidas:

1.-Artículo 30 de la Ley 7/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio (BORM número 146 del 25-6-96), como leve, según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas) de multa.

Murcia a 23 de septiembre de 1998.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13381 Anuncio de Organización Profesional: De trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Organica 11/85, de 2 de agosto, y art. 4 de R.D. 873/77 de 22 de abril, este Organismo, ha acordado la inserción en el «B.O.R.M.» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: "SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE LA REGIÓN MURCIANA-STERM".

Dicha organización depositó la modificación de sus estatutos en este Organismo a las 10 horas del día 25 de septiembre de 1998, con el número de expediente 30/589, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D. Antonio Ruiz Pardo y otros.

Murcia, 25 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena

13437 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno, de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nombre y apellidos	Clave liquidación	Importe	Concepto
A30635627 Framago Indust. M. Polig. Indust. Lo Tacón 30360 Unión (Murcia)	A516009801000038 4	10.354.724	IVA Actas Inspección
A30635627 Framago Indust. M. Polig. Indust. Lo Tacón 30360 Unión (Murcia)	A516009801000037 3	5.732.083	IVA Actas Inspección
A30635627 Framago Indust. M. Polig. Indust. Lo Tacón 30360 Unión (Murcia)	A516009801000039 5	12.405.559	Soc. Actas Inspección
22994445B Hernández Segado José Alfonso XIII, 49, Bajo Izq. 30202 Cartagena (Murcia)	A516009809000002 9	381.587	IVA Actas Inspección
22994445B Hernández Segado José Alfonso XIII, 49, Bajo Izq. 30202 Cartagena (Murcia)	A516009809000001 8	167.971	IRPF Actas Inspección
22878842Y Hernández Zaplana Sal. Alfonso XIII, 49, Bajo Izq. 30202 Cartagena (Murcia)	M190059851000391 9	600.001	Multas y S. Gubernativa
22878842Y Hernández Zaplana Sal. Calera-B. Peral, 11, 30300 Cartagena (Murcia)	K161019804801446 8	18.000	Sanción Tráfico
B30688691 Limphogar, S.L. Turquesa-Urb. Mediterráneo, 19 3D, 30310 Cartagena (Murcia)	K191019630980607 0	480.000	Reintegro Sub. Empleo
B30688691 Limphogar, S.L. Turquesa-Urb. Mediterráneo, 19 3D, 30310 Cartagena (Murcia)	K191019630980606 0	480.000	Reintegro Sub. Empleo
B30688691 Limphogar, S.L. Turquesa-Urb. Mediterráneo, 19 3D, 30310 Cartagena (Murcia)	K191019630980605 9	480.000	Reintegro Sub. Empleo
B30688691 Limphogar, S.L. Turquesa-Urb. Mediterráneo, 19 3D, 30310 Cartagena (Murcia)	K191019630980604 8	480.000	Reintegro Sub. Empleo
B30695928 Const. y Obr. del Campo Alfonso XII, 10, 30360 Unión (Murcia)	M190059851000388 6	60.001	Multas y S. Gubernativa
B30695928 Const. y Obr. del Campo Alfonso XII, 10 30360 Unión (Murcia)	M190059851000389 7	600.001	Multas y S. Gubernativa
B30353924 Regional Mant. y Serv. Corvera-Agustín Virgili, 15, 30153 Murcia (Murcia)	M190059851000180 7	600.001	Multas y S. Gubernativa
B30666788 Reinjar, S.L. Lealtad, 7, bajo, 30360 Unión (Murcia)	A516009750001330 2	620.164	Soc. Sanción Gubernativa

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, sita en la calle Campos, número 2, de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Cartagena, 9 de julio de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13902 Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 25 de septiembre de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047438072	A ELORF	X1472730V	ALGORFA	01.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047438060	A ELORF	X1472730V	ALGORFA	01.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047452901	E ECHEVERRIA	21424206	ALICANTE	02.08.98	10.000		RD 13/92	029.1
300047515420	M MOLINA	21477862	ALICANTE	29.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300047108588	J VILLAR	21484655	ALICANTE	25.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047437330	J SIRVENT	21423945	ALICANTE	30.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402547677	M ECH CHATOUI	X0161716A	CREVILLENTE	10.06.98	30.000		RD 13/92	052.
300047441174	A BERTOMEU	21441033	CREVILLENTE	26.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
300046835960	J BOUKRAA	X1996764L	DOLORES	02.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047344727	J SERRANO	05046520	ELDA	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047343980	O ABENZA	21619966	JIJONA	24.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047280427	J MORENO	34783715	ORIHUELA	12.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047252699	R MATEO	48458009	ORIHUELA	22.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300402459673	A ALCOCER	74155491	ORIHUELA	03.08.98	20.000		RD 13/92	050.
300402459752	A SERRANO	74173009	ORIHUELA	03.08.98	30.000		RD 13/92	050.
300047317906	H TORSTEN	X1270776A	ORIHUELA	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047447012	J PEREZ	74164122	ORIHUELA	30.07.98	16.000		RD 13/92	077.
300047292818	J EGEA	72521259	PILAR DE LA HORADADA	05.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402561984	J LUKACS	21515511	ROJALES	09.08.98	20.000		RD 13/92	050.
300047088814	S GUEYE	X0569130H	TORREVIEJA	29.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402457640	J CUESTA	05166614	ALBACETE	18.07.98	30.000		RD 13/92	052.
300047438539	M JIMENEZ	05193738	ALBACETE	31.07.98	15.000		RD 13/92	167.
300402560098	F RODRIGUEZ	77504955	ALBACETE	30.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047464617	J AZORIN	52751563	HELLIN	10.08.98	25.000		RD 13/92	072.4
300047453516	L FERNANDEZ	52757296	TOBARRA	07.08.98	10.000		LEY30/1995	
300402459170	M CAÑADAS	34866616	ALMERIA	27.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047141440	R CHOUGDALI	X1622193A	EL EJIDO	20.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047141476	R CHOUGDALI	X1622193A	EL EJIDO	20.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047141464	R CHOUGDALI	X1622193A	EL EJIDO	20.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047124326	G ZAPATA	45585730	LA MOJONERA	01.08.98	15.000		RD 13/92	130.3
300047211867	M LAAKIDI	X1329142H	NIJAR	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047236530	M LAAKIDI	X1329142H	NIJAR	07.04.98	35.000		RD 13/92	084.3
300047345203	A CAYUELA	53063187	BADALONA	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402560610	C MOLINA	33865062	BARBERA DEL VALLES	02.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300047450497	F NUÑEZ	39009502	BARBERA DEL VALLES	01.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047119197	E KERZAZI	X0596549K	BARCELONA	08.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047126979	J GONZALEZ	25287213	BARCELONA	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1

300402560463	A FERNANDEZ	36554432	BARCELONA	01.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300402560517	R IBARTZ	46104697	BARCELONA	01.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300402561662	J VILLAR	74473088	BARCELONA	08.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300402556897	M DIAZ	38561049	CASTELLDEFELS	15.07.98	30.000		RD 13/92	052.
300047341751	F DOMENE	52153866	GRANOLLERS	25.07.98	15.000		RD 13/92	019.1
300402561674	A HERNANDEZ	24035467	MOLINS DE REI	08.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047324698	J CANO	38826068	PREMIA DE MAR	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402558596	A CARBONELL	39315281	RUBI	23.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047446032	M TORRES	35042285	S MARGARIDA I MONJOS	01.08.98	25.000		RD 13/92	080.3
300047345100	F GONZALEZ	05414277	ALMENDRALEJO	26.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
300047249822	E MARTIN	06924872	CACERES	19.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047116986	A IMAALMEN	45106029	CEUTA	14.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046741940	J RAMIRO	06200151	ARGAMASILLA DE ALBA	22.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047424231	J GARCIA	22952284	BENICASIM	04.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
300402459302	J SOTELINO	74618530	BAZA	30.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047293800	S MUÑOZ	34847902	BENALUA DE GUADIX	12.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402467840	M MARTINEZ	74586995	CULLAR BAZA	10.08.98	26.000		RD 13/92	052.
300402560992	J MORENO	23005812	HUESCAR	05.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047460661	S GARCIA	22922005	ORCE	06.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047513409	L CORTES	30423592	LINARES	14.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047512480	J GARRIDO	26466100	UBEDA	24.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047516903	H GIL	08984235	ALCALA DE HENARES	03.08.98	16.000		RD 13/92	054.1
300402467980	C VALERO	09004760	ALCALA DE HENARES	10.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300047447097	F GONZALEZ	51382675	ALCALA DE HENARES	31.07.98	15.000		RD 13/92	167.
300402561200	O LUQUE	08930309	ALCORCON	06.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047447530	J MANGUDO	07485914	COLMENAR DE OREJA	02.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047463595	D FUENTES	48995650	FUENLABRADA	08.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047516186	MOREJON	52096009	LEGANES	03.08.98	10.000		RD 13/92	170.
300047435990	A MARTINEZ	00181876	MADRID	30.07.98	15.000		RD 13/92	167.
300047445090	F MONTALBAN	00693010	MADRID	30.07.98	15.000		RD 13/92	167.
300402561194	L LILLO	00841263	MADRID	06.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047518547	R LOPEZ	01063923	MADRID	06.08.98	16.000		RD 13/92	100.1
300402459247	S RAMIRO	01831936	MADRID	27.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047515406	R SOTO	02464403	MADRID	29.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300402561108	M GARCIA	02829487	MADRID	06.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300047531990	M DE LA ESCALERA	05234592	MADRID	05.08.98	10.000		RD 13/92	104.1A
300402561741	M SANCHEZ	05399621	MADRID	08.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047425028	L PEREZ	08965796	MADRID	10.08.98	16.000		RD 13/92	080.1
300047344533	F FLORES	22273379	MADRID	01.08.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
300402560578	C BARREIROS	34416307	MADRID	01.08.98	30.000		RD 13/92	048.
300047571525	L VACAS	50915353	MADRID	11.08.98	16.000		RD 13/92	077.
300402560530	C ARANDA	51346365	MADRID	01.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300047447280	P PASQUIN	51347255	MADRID	08.08.98	15.000		RD 13/92	154.
300402459533	C MILLON	51962337	MADRID	31.07.98	20.000		RD 13/92	048.
300047035123	J GONZALEZ	05353644	MADRID	11.08.98	16.000		RDL 339/90	042.1
300047512181	P FREIRE	52108076	PARLA	18.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047424097	R VICO	30833666	PINTO	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402561753	C GUIJARRO	00437198	POZUELO DE ALARCON	08.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047464629	J RAMOS	50204050	SAN FERNANDO HENARES	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047119446	M ABDELAZIZ	45295659	MELILLA	08.07.98	16.000		RD 13/92	101.2A
300046893491	J MUÑOZ	48509156	ABANILLA	20.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046848369	M AGUDO	23215935	AGUILAS	15.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047126864	R PIÑEIRO	23265589	AGUILAS	01.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047345793	J PEREZ	23266734	AGUILAS	01.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046848266	A LOPEZ	23274611	AGUILAS	27.07.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300046848278	A LOPEZ	23274611	AGUILAS	27.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047126876	J MORENO	23275137	AGUILAS	01.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046942015	J GARCIA	23278037	AGUILAS	12.07.98	10.000		LEY30/1995	
300046942118	J GARCIA	23278037	AGUILAS	16.07.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047341295	J PIÑERO	23279141	AGUILAS	02.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047347420	P HERNANDEZ	23281924	AGUILAS	14.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046848205	I ROMERO	23282636	AGUILAS	15.07.98	10.000		LEY30/1995	

300402560591	A DOMINGUIS	74074354	AGUILAS	02.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300402458280	F MARTINEZ	74438386	AGUILAS	23.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047441551	I GARCIA	27430932	ALCANTARILLA	25.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047393623	C DIAZ	27480430	ALCANTARILLA	12.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047056140	J CORTES	41500793	ALCANTARILLA	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047346621	M BARRANCO	41504031	ALCANTARILLA	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047436385	J LUCAS	48427463	ALCANTARILLA	20.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047450540	D GOMEZ	48431575	ALCANTARILLA	18.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047393684	A ORENES	48434447	ALCANTARILLA	14.07.98	10.000		LEY30/1995	
300402557725	J ALVAREZ	52800152	ALCANTARILLA	20.07.98	39.000		RD 13/92	052.
300047055900	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	02.09.98	10.000		LEY30/1995	
300047098388	A HIDALGO	52803582	ALCANTARILLA	25.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047430656	A EL KHARRA	X2076438K	ALGUAZAS	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047053095	J SANTIAGO	22480877	ALGUAZAS	19.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047034544	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	21.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047034672	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	04.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047418292	S KADDOURI	X2078643H	ALHAMA DE MURCIA	23.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046823725	Y KADFI	X2093752Q	ALHAMA DE MURCIA	11.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047122603	M FAGROUD	X2414219R	ALHAMA DE MURCIA	10.05.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047027643	J ORTEGA	48427796	ALHAMA DE MURCIA	31.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047027631	J ORTEGA	48427796	ALHAMA DE MURCIA	31.07.98	15.000		RD 13/92	148.1
300402459594	A SERRANO	77542192	ALHAMA DE MURCIA	31.07.98	40.000		RD 13/92	048.
300046946926	E LOPEZ	77709085	ALHAMA DE MURCIA	29.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047464265	M SUAREZ	10542449	ARCHENA	04.08.98	16.000		RD 13/92	084.1
300047060762	J PEREZ	27459396	ARCHENA	17.07.98	10.000		LEY30/1995	
300402560025	E MARTINEZ	04458019	BULLAS	30.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047453000	J CARREÑO	27445001	BULLAS	03.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402560268	M SANCHEZ	74338836	BULLAS	30.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047451684	A QUESADA	74425723	CALASPARRA	10.08.98	10.000		LEY30/1995	
300046856421	P VALVERDE	22277525	CAMPOS DEL RIO	31.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047453486	F GOMEZ	48424250	CAMPOS DEL RIO	06.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047327341	M MARTINEZ	74424758	CARAVACA DE LA CRUZ	14.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300402560670	L DEL TORO	74429313	CARAVACA DE LA CRUZ	02.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300047324327	S FERNANDEZ	74434337	CARAVACA DE LA CRUZ	17.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047461033	M BOUABID	X0281987F	CARTAGENA	01.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046835570	M BOUKHBIZA	X1365871Q	CARTAGENA	06.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047416623	M MOUMNI	X2137121F	CARTAGENA	20.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047217432	S CASAU	05237662	CARTAGENA	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047534760	R LOPEZ	18869126	CARTAGENA	07.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047424127	M CRUZADO	22964227	CARTAGENA	02.08.98	15.000		RD 13/92	009.1
300047317736	S RODRIGUEZ	22971277	CARTAGENA	30.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047422763	E LASERNA	22971391	CARTAGENA	11.07.98	10.000		LEY30/1995	
300046909851	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	06.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046897680	A MARTINEZ	22975405	CARTAGENA	06.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047456591	F MADRID	22995053	CARTAGENA	03.07.98	10.000		LEY30/1995	
300402559138	D HERNANDEZ	23000346	CARTAGENA	27.07.98	30.000		RD 13/92	048.
300047302526	I QUINTERO	23014430	CARTAGENA	11.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047426033	J RUIZ	23026513	CARTAGENA	02.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046995378	J RUIZ	23026513	CARTAGENA	03.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047423860	J SANTIAGO	27533187	CARTAGENA	26.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047424152	E RUIZ	23038724	CARTAGENA	02.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402459181	P SANCHEZ	22780385	CARTAGENA	27.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047426010	P MARTIN	23017139	CARTAGENA	02.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047295716	J RAMON	23017855	CARTAGENA	22.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300402461424	E KADFI	X1379001J	CARTAGENA	10.04.98	20.000		RD 13/92	050.
300046904970	M ALI	X1467072V	CARTAGENA	15.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046834371	A RADFI	X1582989Z	CARTAGENA	11.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047413774	M BENDANOU	X2072424D	CARTAGENA	06.06.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047344806	E ENRIQUE GARCIA HDEZ Y JUAN	E30630719	CARTAGENA	22.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047227796	K ZIRAR	X1332323W	CARTAGENA	20.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047415734	H EL HOSSINI	X1356877S	CARTAGENA	21.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1

300047417342	E HEMDANI	X1356877S	CARTAGENA	21.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047229902	A SALMI	X1285088D	CARTAGENA	29.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047426811	A ALBADALEJO	22996548	CARTAGENA	09.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047532908	F BERNAL	22893255	CARTAGENA	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047426537	L GUTIERREZ	22927938	CARTAGENA	04.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047344594	M MONIS	22978087	CARTAGENA	04.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047295546	J DELGADO	23033232	CARTAGENA	11.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047413324	J VALERA	23006589	CARTAGENA	08.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047455239	M FARES	X2205710X	CARTAGENA	10.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047319940	A EL MOUHIB	X2236487J	CARTAGENA	10.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402559114	F DIEZ	22913320	CARTAGENA	27.07.98	30.000		RD 13/92	052.
300047451866	P MATAALLANA	23169826	CEHEGIN	31.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047327328	A VIGUERAS	77510257	CEUTI	14.07.98	50.000	1	RD 13/92	056.5
300047236499	S HAMMOUTOU	X2151662N	CIEZA	27.04.98	25.000		RD 13/92	072.1
300047327407	F REAL	29063708	CIEZA	20.07.98	10.000		LEY30/1995	
300402560773	J SAORIN	74320718	CIEZA	02.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047430498	F LOPEZ	74321965	FORTUNA	03.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047087202	B BOUKHBIZA	X1356917D	FUENTE ALAMO	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047085217	A MOHAMED	X1457002K	FUENTE ALAMO	16.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047085229	A MOHAMED	X1457002K	FUENTE ALAMO	16.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047315521	M AGHADAR	X1457002K	FUENTE ALAMO	16.05.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046836367	A GARRIDO	23030787	LA UNION	02.08.98	10.000		LEY30/1995	
300402547380	E SCHIBLER	X0021576W	LAS TORRES COTILLAS	09.06.98	20.000		RD 13/92	052.
300047474040	J ALARCON	48426033	LAS TORRES COTILLAS	14.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047447565	J SANCHEZ	48445931	LAS TORRES COTILLAS	03.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047430747	J SANCHEZ	52828630	LAS TORRES COTILLAS	01.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047532039	M LORENTE	22996481	LORCA	20.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047346529	J MORENO	23188850	LORCA	20.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047532106	F MOYA	23192128	LORCA	21.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300402459405	E LOPEZ	23219414	LORCA	30.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300402459296	M MARTINEZ	23231182	LORCA	30.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300402459314	J FERNANDEZ	23256550	LORCA	30.07.98	30.000		RD 13/92	052.
300047340606	J MELENCHON	23268394	LORCA	05.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047129336	J GIMENEZ	23270062	LORCA	02.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047345800	A NOGUERA	23275540	LORCA	01.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300402556290	J MELLADO	50293937	LORCA	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047207037	A NAVARRO	23235718	LORCA	18.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047126980	F SALINAS	23259417	LORCA	09.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
300047348149	F GALVEZ	23278035	LORCA	11.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047348150	F GALVEZ	23278035	LORCA	11.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047532453	D RODRIGUEZ	23200709	LORCA	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047532465	D RODRIGUEZ	23200709	LORCA	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047530201	M RUIZ	23202715	LORCA	25.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047532490	M RUIZ	23202715	LORCA	25.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047103128	E LOPEZ	23280067	LORCA	01.08.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047534541	D VICTORIA	74426793	LORCA	11.08.98	15.000		RD 13/92	014.2
300402459338	P GALLEGO	23206660	LORCA	30.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047323712	J OVARDI	X2075061R	LORCA	17.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047417937	A RHARMAOUI	X2135085H	LOS ALCAZARES	27.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047511875	C SOARES	09552425	LOS ALCAZARES	18.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402459843	A SANCHEZ	22971432	LOS ALCAZARES	04.08.98	20.000		RD 13/92	050.
300047492686	D MENDOZA	23023622	LOS ALCAZARES	05.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
300047317177	T PASTOR	52344303	LOS ALCAZARES	23.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047533469	D SOLER	23228533	MAZARRON	28.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047329076	P CANOVAS	74401097	MAZARRON	02.09.98	10.000		LEY30/1995	
300047445246	J GARCIA	05160353	MAZARRON	03.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047534280	V SANTIAGO	23028150	MAZARRON	01.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047532921	J PEÑA	74431264	MAZARRON	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047440388	J VILLAGOLDO	22411972	MOLINA DE SEGURA	25.07.98	16.000		RD 13/92	077.
300047446019	R CARRASCO	22477589	MOLINA DE SEGURA	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047344570	F MARTINEZ	29058981	MOLINA DE SEGURA	03.08.98	15.000		RD 13/92	146.1

300047344582	F MARTINEZ	29058981	MOLINA DE SEGURA	03.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047433232	J DOLERA	29063584	MOLINA DE SEGURA	31.07.98	15.000		RD 13/92	167.
300047424061	M DAVALOS	48420633	MOLINA DE SEGURA	29.07.98	10.000		LEY30/1995	
300402559898	F CUTILLAS	74336795	MOLINA DE SEGURA	29.07.98	20.000		RD 13/92	048.
300047334620	I SANDOVAL	77510315	MOLINA DE SEGURA	17.06.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047342690	A KHALIFA	X1332043K	MOLINA DE SEGURA	07.07.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047342706	A KHALIFA	X1332043K	MOLINA DE SEGURA	07.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047446068	J MONTESINOS	27426901	MULA	02.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047325654	J FERNANDEZ	22372565	MULA	05.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047326737	SERVICIOS Y EXPLOTACIONES	A30080170	MURCIA	27.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047125495	TRAOCESAN S A	A30087548	MURCIA	15.06.98	47.000		D121190	197.B1
300047126153	TRAOCESAN S A	A30087548	MURCIA	15.06.98	45.000		RDL 339/90	061.3
300047280026	K JAMMEH	X0353485K	MURCIA	13.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402550299	B VAN ELURPT	X0624402K	MURCIA	19.06.98	40.000		RD 13/92	048.
300047332257	A DALINE	X1393055Z	MURCIA	13.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047515443	M MIRO	19426686	MURCIA	29.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300047432872	A GIMENEZ	22215516	MURCIA	16.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402562198	A VERDU	22296635	MURCIA	10.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047422052	J LOPEZ	22331265	MURCIA	25.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047272595	J SERRANO	22351521	MURCIA	11.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300402459790	F PUIG	22366050	MURCIA	04.08.98	10.000		RD 13/92	052.
300047424188	V RODRIGO	22400770	MURCIA	03.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047035860	A PINA	22406308	MURCIA	11.08.98	15.000		RD 13/92	148.1
300402559540	E MESEGUER	22420703	MURCIA	28.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047462244	J MARTINEZ	22455623	MURCIA	21.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047424826	A LOPEZ	22459650	MURCIA	25.07.98	10.000		RD 13/92	031.
300402459806	J LEAL	22473595	MURCIA	04.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300047435812	F HUERCIO	22477480	MURCIA	15.07.98	25.000		RD 13/92	080.3
300402467773	S DE ALBA	22479255	MURCIA	09.08.98	40.000		RD 13/92	052.
300047516745	A GARCIA	22480854	MURCIA	29.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300047493034	F SANCHEZ	22977765	MURCIA	12.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300402559539	A GARCIA	24195166	MURCIA	28.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047514104	J AZOFRA	27433711	MURCIA	22.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300047446093	J SANCHEZ	27443876	MURCIA	06.08.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047282461	M SANCHEZ	27448521	MURCIA	26.05.98	10.000		LEY30/1995	
300047396090	P CANO	27451531	MURCIA	15.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
300047436932	A ALARCON	27451975	MURCIA	31.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047231453	J GARCIA	27456943	MURCIA	18.05.98	15.000		RD 13/92	167.
300047437500	A CONTRERAS	27458210	MURCIA	12.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047474210	J ESPIN	27459550	MURCIA	15.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047444539	A MOMPEAN	27465187	MURCIA	07.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047444527	A MOMPEAN	27465187	MURCIA	07.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047446100	A GUERRERO	27466871	MURCIA	07.08.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300047441769	A GUERRERO	27466871	MURCIA	06.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047472894	R BELANDO	27467375	MURCIA	24.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047437626	J INIESTA	27467944	MURCIA	09.07.98	35.000		RD 13/92	074.2
300047419296	M ROCA	27469362	MURCIA	05.08.98	10.000		RD 13/92	010.1
300047516939	M PELLICER	27470600	MURCIA	04.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047244400	A POZA	27473995	MURCIA	15.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047326920	V CARRILLO	27475746	MURCIA	08.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047326919	V CARRILLO	27475746	MURCIA	08.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046996073	M GARCIA	27477668	MURCIA	26.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402561133	M BUENDIA	27481557	MURCIA	06.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300046918876	A MATEO	27484717	MURCIA	08.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047430334	M GARCIA	32775287	MURCIA	24.06.98	16.000		RD 13/92	077.
300047532842	P ALVAREZ	33501310	MURCIA	30.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047437134	E GALVAN	34783191	MURCIA	11.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
300047420997	P IBAÑEZ	34787370	MURCIA	12.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047530079	F GONZALEZ	34788173	MURCIA	13.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047433037	C PEREÑIGUEZ	34790611	MURCIA	21.06.98	16.000		RD 13/92	077.
300047437640	J CUELLO	34790872	MURCIA	09.07.98	35.000		RD 13/92	074.2

300402560682	J GUIJARRO	34795272	MURCIA	02.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300402459958	J PEREZ	34800114	MURCIA	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
300047267666	J MINGUEZ	34804253	MURCIA	09.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047439490	J GONZALEZ	34805780	MURCIA	28.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047424190	J JORQUERA	34819831	MURCIA	03.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047281213	A MUS	34820946	MURCIA	16.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047437791	C LAORDEN	34821754	MURCIA	17.07.98	35.000		RD 13/92	074.2
300047267680	J MARTINEZ	34825923	MURCIA	13.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047471439	E LORENTE	34826335	MURCIA	22.07.98	10.000		LEY30/1995	
300102489441	J PUJANTE	34826921	MURCIA	08.05.98	135.000		LEY30/1995	
300047343413	D MACHO	34834796	MURCIA	22.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047447553	D RUBIO	34835521	MURCIA	03.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047439118	P PARRA	34836002	MURCIA	11.07.98	10.000		LEY30/1995	
300402560657	M ALEX	41445531	MURCIA	02.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300047258940	I CLEMENTE	48390254	MURCIA	12.07.98	10.000		LEY30/1995	
300402560013	J GUERRERO	48393577	MURCIA	29.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300047282667	A GONZALO	48400022	MURCIA	03.09.98	10.000		LEY30/1995	
300047281780	J MUÑOZ	48400879	MURCIA	12.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047420857	J MATEO	48476056	MURCIA	08.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047060567	N LAMBROU	48492086	MURCIA	29.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047277143	P ANDUJAR	48494802	MURCIA	15.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047035378	P LOPEZ	48498778	MURCIA	10.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047483302	R MARTINEZ	48512498	MURCIA	21.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047483296	R MARTINEZ	48512498	MURCIA	21.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047331654	A RIQUELME	52800600	MURCIA	17.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047247849	A RIQUELME	52800600	MURCIA	19.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047247837	A RIQUELME	52800600	MURCIA	19.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047453395	F PLANA	74323918	MURCIA	05.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047516940	J PALLARES	74331662	MURCIA	07.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300046854242	M GARRIDO	74336252	MURCIA	27.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047445301	J ALEMAN	74342654	MURCIA	04.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300402549900	A JARA	74433729	MURCIA	17.06.98	50.000	1	RD 13/92	052.
300047447267	I CANOVAS	74314880	MURCIA	05.08.98	8.000		RD 13/92	090.1
300047274282	J SANCHEZ	22302194	MURCIA	22.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402562393	J LOPEZ	27464759	MURCIA	13.08.98	40.000		RD 13/92	052.
300047518274	A SERRANO	34800764	MURCIA	02.08.98	15.000		RDL 339/90	010.2
300047249937	G FERNANDEZ	34808251	MURCIA	31.07.98	15.000		RD 13/92	151.
300047252341	M SANCHEZ	34809985	MURCIA	02.09.98	10.000		LEY30/1995	
300047281833	M RUIZ	48393142	MURCIA	13.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300402561091	A LAX	34817195	MURCIA	06.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047138120	J NICOLAS	27482190	MURCIA	17.06.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047531047	A VELASCO	22433283	MURCIA	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047531059	A VELASCO	22433283	MURCIA	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047440832	A MUELAS	27449804	MURCIA	01.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047445878	M FUENTES	74331538	MURCIA	03.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047445866	M FUENTES	74331538	MURCIA	03.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047328151	A BUENDIA	27468522	MURCIA	23.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047514700	J MIRALLES	34816124	MURCIA	25.07.98	15.000		RD 13/92	167.
300047274026	M MARTINEZ	48477967	MURCIA	02.09.98	10.000		LEY30/1995	
300047472511	L MIRALLES	48486435	MURCIA	07.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047253266	A JIMENEZ	48490807	MURCIA	12.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047321405	E MINGORANCE	23668684	MURCIA	07.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047125410	M OURKIA	X2322313A	MURCIA	09.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047290342	T RODRIGUEZ	06947281	MURCIA	06.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047239282	A LOPEZ	22608716	MURCIA	31.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047452664	F RUBIO	27435012	MURCIA	09.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047330467	M PELLICER	48494966	MURCIA	03.08.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047330455	M PELLICER	48494966	MURCIA	03.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047042000	C ESPINOSA	22471085	MURCIA	05.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047288268	J NICOLAS	48487808	MURCIA	15.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047446070	V ARENAS	48490861	MURCIA	02.08.98	15.000		RD 13/92	118.1

300047473357	J CORDOBA	34799012	MURCIA	16.07.98	10.000	LEY30/1995	
300402455990	J VALERA	48482876	MURCIA	26.05.98	30.000	RD 13/92	050.
300047436440	A AROCA	74277090	MURCIA	27.07.98	10.000	RD 13/92	031.
300047000560	M ABKIK	X2199044Z	MURCIA	03.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300402553410	J ANDREU	22346382	MURCIA	29.06.98	20.000	RD 13/92	052.
300047394184	J GARCIA	48428853	MURCIA	07.07.98	10.000	LEY30/1995	
300047430425	J GARCIA	48428853	MURCIA	01.08.98	15.000	RD 13/92	146.1
300047437407	D PEREZ	48433854	MURCIA	05.08.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047436312	M NICOLAS	27453344	MURCIA	13.07.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047471531	D OCAÑA	27459519	MURCIA	26.06.98	30.000	RDL 339/90	061.3
300047412897	M TORRES	34816321	MURCIA	20.06.98	8.000	RD 13/92	090.1
300047265852	F RUIZ	37305534	MURCIA	12.08.98	10.000	LEY30/1995	
300047441381	D SIERRA	48476046	MURCIA	10.08.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047436907	J PIÑERO	48487866	MURCIA	30.07.98	15.000	RD 13/92	118.1
300402550676	F SAURA	77510384	MURCIA	20.06.98	30.000	RD 13/92	052.
300402551577	P ZAMBUDIO	22415722	MURCIA	23.06.98	30.000	RD 13/92	052.
300402458802	F GALVEZ	22474220	MURCIA	25.07.98	20.000	RD 13/92	052.
300047530237	F HERNANDEZ	27481577	MURCIA	25.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047440819	L VALVERDE	48482661	MURCIA	31.07.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047277210	J LOPEZ	34791796	MURCIA	13.05.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047089739	A JANATI	X2202557P	MURCIA	05.04.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047089715	A JANATI	X2202557P	MURCIA	05.04.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047089727	A JANATI	X2202557P	MURCIA	05.04.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300047225647	A AHMIDAY	X2067824D	MURCIA	07.04.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047273939	D RUIZ	48488372	MURCIA	04.09.98	10.000	LEY30/1995	
300047284718	M MARTINEZ	34796297	MURCIA	03.06.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300402459776	S ABADIA	27449912	MURCIA	03.08.98	20.000	RD 13/92	050.
300047437638	M BARCELO	34792957	MURCIA	09.07.98	35.000	RD 13/92	074.2
300047393933	P SERRANO	48476476	MURCIA	02.08.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047533585	J ESCRICH	34854759	MURCIA	29.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047432343	F MARTINEZ	22345369	MURCIA	13.07.98	25.000	RD 13/92	082.2
300402467712	A GONZALEZ	22406408	MURCIA	08.08.98	20.000	RD 13/92	052.
300047249925	F SANCHEZ	27456210	MURCIA	31.07.98	15.000	RD 13/92	118.1
300402561832	A GOMEZ	34785303	MURCIA	09.08.98	30.000	RD 13/92	052.
300047253424	A MADRID	48502709	MURCIA	22.06.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300047253540	D SANCHEZ	48538032	MURCIA	03.09.98	10.000	LEY30/1995	
300047516150	A NICOLAS	77502102	MURCIA	03.08.98	25.000	RD 13/92	078.1
300047268038	J CANO	22438256	MURCIA	11.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047430796	A JIMENEZ	27442689	MURCIA	03.08.98	15.000	RD 13/92	146.1
300047287501	A EL ALBI	X1402624S	MURCIA	12.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047239828	A SANCHEZ	48398733	MURCIA	02.08.98	15.000	RD 13/92	118.1
300402562101	J CANTOS	27484618	MURCIA	10.08.98	30.000	RD 13/92	052.
300047451830	P PEÑALVER	48394506	MURCIA	30.07.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047316379	J ROMERO	05893357	MURCIA	03.09.98	10.000	LEY30/1995	
300047449549	F GUERRERO	22476459	MURCIA	07.08.98	15.000	RD 13/92	117.1
300402467748	J MOLINA	27449585	MURCIA	09.08.98	30.000	RD 13/92	052.
300047338107	J MOLINA	27449585	MURCIA	09.08.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047337851	J MOLINA	27449585	MURCIA	09.08.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047531795	M LOPEZ	22478989	MURCIA	19.07.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047270562	H JIMENEZ	48398362	MURCIA	02.09.98	10.000	LEY30/1995	
300047441009	L CERON	48479761	MURCIA	10.08.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047514980	A ESPIN	22399429	MURCIA	29.07.98	15.000	RD 13/92	117.1
300047256929	J BERMUDEZ	27482553	MURCIA	11.08.98	10.000	LEY30/1995	
300047534565	R SANCHEZ	34822351	MURCIA	11.08.98	15.000	RD 13/92	151.2
300047280129	M ALLAOUI	X1767445X	MURCIA	16.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047517804	A RUBIO	22260363	SAN JAVIER	03.08.98	15.000	RD 13/92	117.1
300402562071	J TARRAGA	22817405	SAN JAVIER	10.08.98	20.000	RD 13/92	052.
300402561157	J ALCARAZ	22818388	SAN JAVIER	06.08.98	20.000	RD 13/92	052.
300047511735	A CORTES	23003209	SAN JAVIER	24.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047456001	M LAINEZ	72770521	SAN JAVIER	08.08.98	15.000	RD 13/92	151.2
300047516836	D BERNABEU	77708992	SAN JAVIER	30.07.98	25.000	RDL 339/90	060.1

300047517294	C ZAPATA	77710221	SAN JAVIER	01.08.98	16.000		RD 13/92	029.1
300047423986	M VIVES	46046418	SAN JAVIER	03.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047515522	M FRANCO	77705273	SAN JAVIER	25.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
300047514062	J GARCIA	77705726	SAN JAVIER	19.07.98	10.000		RD 13/92	012.1
300047511929	F GONZALEZ	22876617	SAN PEDRO PINATAR	19.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
300046877849	J PATROCINIO	23036236	SAN PEDRO PINATAR	03.08.98	15.000		RD 13/92	152.
300047517968	I PEREA	44999701	SAN PEDRO PINATAR	12.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047517944	I PEREA	44999701	SAN PEDRO PINATAR	12.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402562113	A RODRIGUEZ	52773276	SAN PEDRO PINATAR	10.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300047441370	J ROSIQUE	74353510	SAN PEDRO PINATAR	10.08.98	15.000		RD 13/92	146.1
300047217080	J UTRERA	74358922	SAN PEDRO PINATAR	14.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047516113	M CORTES	77711670	SAN PEDRO PINATAR	02.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046996360	P CESPEDES	02203975	SAN PEDRO PINATAR	26.07.98	1.000		RDL 339/90	059.3
300047433281	R FENOLL	34809155	SANTOMERA	05.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047337796	J BALAGUER	48396726	SANTOMERA	03.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
300402456830	O OMAR	X0653662W	SANTOMERA	09.06.98	40.000		RD 13/92	050.
300047414973	E HAUDAUI	X1302752D	TORRE PACHECO	16.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047315272	B BENABBOU	X1440139V	TORRE PACHECO	18.05.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300047416970	B SNINI	X2089187M	TORRE PACHECO	24.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047416969	B SNINI	X2089187M	TORRE PACHECO	24.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047457467	Y ABDELHAMID	X2219239S	TORRE PACHECO	07.07.98	15.000		RD 13/92	169.
300402459235	J ARRONIZ	22925472	TORRE PACHECO	27.07.98	20.000		RD 13/92	052.
300402562289	R GOMEZ	22974694	TORRE PACHECO	10.08.98	30.000		RD 13/92	052.
300047424802	R CLEMENTE	22995698	TORRE PACHECO	25.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300046996267	J SANMARTIN	23007965	TORRE PACHECO	22.07.98	10.000		LEY30/1995	
300047425510	M JIMENEZ	74355210	TORRE PACHECO	05.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300047412721	M DAHMANI	X1518174J	TORRE PACHECO	12.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047320632	C BOUTERFAS	X1464832P	TORRE PACHECO	03.06.98	10.000		RD 13/92	010.2
300046870820	M MEZIANE	X2085864V	TORRE PACHECO	29.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046879159	M SAMHI	X2209284L	TORRE PACHECO	07.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047423111	J RUBIO	24163668	TORRE PACHECO	29.07.98	5.000		RDL 339/90	049.1
300047416556	A BOUCHNAFA	X1414333V	TORRE PACHECO	20.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300402558456	P MOLINO	23088927	TOTANA	22.07.98	30.000		RD 13/92	052.
300046844157	J MORA	23223071	TOTANA	05.06.98	10.000		LEY30/1995	
300402556952	A CANOVAS	77563348	TOTANA	15.07.98	40.000		RD 13/92	052.
300047215540	A BOUAMAMA	X2225825T	TOTANA	06.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300046852300	J BO	22476631	YECLA	04.09.98	10.000		LEY30/1995	
300046879664	T SAIDI	X2045311J	MARCILLA	25.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047137679	R RUIZ DE LA	71925596	AGUILAR	01.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047137680	R RUIZ DE LA	71925596	AGUILAR	01.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047447607	A PAREJA	50687667	IBIZA	05.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
300047438552	J LORENZO	37336901	MANACOR	01.08.98	25.000		RD 13/92	080.3
300402550378	A DURO	00443682	PALMA MALLORCA	19.06.98	20.000		RD 13/92	048.
300047328497	F RODRIGUEZ	36100461	VIGO	11.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300402459971	M HERNANDEZ	07876004	CARBAJOSA DE SAGRADA	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
300047533378	P GARCIA	23237750	SEVILLA	27.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
300047287677	A SANTIAGO	19986307	GANDIA	22.06.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047453589	J SANCHEZ FORTUN	23243287	GANDIA	11.08.98	16.000		RD 13/92	046.1
300047327390	R LLORENTE	48309782	LA ELIANA	20.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047327389	R LLORENTE	48309782	LA ELIANA	20.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047441800	J GARCIA	25394303	PATERNA	08.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300402558559	F GOMEZ	19066219	SAGUNTO	23.07.98	40.000		RD 13/92	052.
300047279887	J ALEX	X2042577Q	VALENCIA	04.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047443596	A JIMENEZ	00415515	VALENCIA	30.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300402459910	M FRANCO	22457413	VALENCIA	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
300402559758	E GOMEZ	12331567	MEDINA DEL CAMPO	29.07.98	30.000		RD 13/92	052.
300047414961	A DOS SANTOS	X1995969Y	ZARAGOZA	16.06.98	PAGADO	2	RD 13/92	003.1

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

13903 Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 18 de septiembre de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047214807	FERTIAL S L	B03891041	ALICANTE	16.04.98	250.000		D121190	197.B
300047048117	G ESTEVE	21461761	ALICANTE	19.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047512119	A EL ORD	X1597985Z	ALMORADI	17.07.98	15.000		RD 13/92	154.
300402459648	M TORRES	29002282	ORIHUELA	03.08.98	30.000		RD 13/92	050.
300047424358	A KOUTAIBI	X1328207A	PILAR DE LA HORADADA	27.07.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047424360	M KOUTAIBI	X1329069Z	PILAR DE LA HORADADA	27.07.98	15.000		RDL 339/90	061.4
300047521534	A MEDINA	21910998	PILAR DE LA HORADADA	20.08.98	25.000		RD 13/92	010.5
300046836070	M HABBADI	X1988823J	SAN MIGUEL SALINAS	19.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047322896	A BELCAID	X2045659Q	NIJAR	16.06.98	15.000		RD 13/92	167.
300047474167	P DADZIE	X1477301B	ROQUETAS DE MAR	24.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047125689	P ALDEHUELA	75640830	ROQUETAS DE MAR	28.03.98	15.000		RD 13/92	130.3
300047432951	M DIAZ	36932690	MONTCADA I REIXAC	03.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300047282473	A CALVO	46610586	RUBI	27.05.98	10.000		LEY30/1995	
300402469204	J SANTOS	30645208	BILBAO	25.08.98	20.000		RD 13/92	052.
300047044951	A LAABABLA	X1216949L	JARAIZ DE LA VERA	09.07.98	50.000		RDL 339/90	061.1
300047044940	A LAABABLA	X1216949L	JARAIZ DE LA VERA	09.07.98	50.000		RDL 339/90	061.1
300047341283	L GUETTAF	X1325914X	TALAYUELA	30.07.98	15.000		RD 13/92	014.1B
300047418619	E HAFIDI	X1374161A	TALAYUELA	28.06.98	15.000		RDL 339/90	061.1
300047418607	J HAFID	X1417470A	TALAYUELA	28.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047125197	M HOSSAIN	45075005	CEUTA	26.05.98	46.001		D121190	198.H
300047347017	A MOHAMED	45091774	CEUTA	22.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047465142	P SERRANO	00824397	CUENCA	23.08.98	15.500		RDL 339/90	061.3
300047465130	P SERRANO	00824397	CUENCA	23.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
300402560785	F SOLA	24232983	GRANADA	02.08.98	40.000		RD 13/92	052.
300047445404	M IGLESIAS	51957893	RIVAS VACIAMADRID	13.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047125847	E HILL	X1601698R	MIJAS	10.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047469184	S ORTUÑO	23228191	AGUILAS	25.08.98	26.000		RD 13/92	048.
300046847020	S MARTINEZ	23263182	AGUILAS	24.05.98	10.000		LEY30/1995	
300046942647	J ROBLES	23263484	AGUILAS	18.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047012664	P DIAZ	23266182	AGUILAS	13.08.98	15.000		RD 13/92	167.
300046942684	M NAVARRO	23268777	AGUILAS	19.08.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300046842501	M LONDOÑO	98642896	AGUILAS	22.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046842495	M LONDOÑO	98642896	AGUILAS	22.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046842471	M LONDOÑO	98642896	AGUILAS	21.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047333687	R AGUILERA	46644397	ALCANTARILLA	10.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047275894	F AMADOR	48425270	ALCANTARILLA	04.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047450552	D GOMEZ	48431575	ALCANTARILLA	18.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047109040	J PEREZ	48543194	ALCANTARILLA	18.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047276734	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	04.06.98	10.000		LEY30/1995	
300047453784	J LOPEZ	52808535	ALCANTARILLA	11.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1

300047394159	J MARTINEZ	48415390	ALGUAZAS	05.07.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047346750	TRANSPORTES ALHAMEÑA SL	B30054803	ALHAMA DE MURCIA	13.08.98	15.000	RD 13/92	014.2
300047326749	M RACHDI	X1265032D	BULLAS	28.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300046887960	I ALFOCEA	79107463	CARAVACA DE LA CRUZ	21.08.98	15.000	RD 13/92	118.1
300047001289	E BOUKHOUALI	X1297567E	CARTAGENA	01.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047461010	E SAMINE	X1330568H	CARTAGENA	01.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300046902455	A LOPEZ	22941030	CARTAGENA	11.05.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300046895384	M JIMENEZ	23005404	CARTAGENA	11.08.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047296101	F FERNANDEZ	23032126	CARTAGENA	07.08.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047293124	J CASTILLO	34827053	CARTAGENA	06.08.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047416672	M CHAREF	X2032650W	CARTAGENA	21.06.98	10.000	LEY30/1995	
300046668756	A JAAFRI	X2088462Q	CARTAGENA	08.07.98	100.000	LEY30/1995	
300047426665	J EVANGELISTA	23001266	CARTAGENA	14.08.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047426732	L MARIN	22968874	CARTAGENA	19.08.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300046957547	J MORENO	77570906	CIEZA	09.08.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300045509518	P RAMOS	48470729	JUMILLA	16.03.97	100.000	LEY30/1995	
300046894525	E LAZAQUI	X0757347A	LA UNION	15.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047092787	J MARTINEZ	48424935	LAS TORRES COTILLAS	04.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047102446	D GONZALEZ	23243823	LORCA	03.08.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300046963250	M GUEVARA	23252673	LORCA	07.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047341696	K HAMMOUTI	X2232767L	LORCA	19.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047522502	F GARCIA	22862545	LOS ALCAZARES	30.08.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300046992134	J UTRERAS	22987559	LOS ALCAZARES	16.08.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047493071	J UTRERAS	22987559	LOS ALCAZARES	13.08.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300046976219	I GARCIA	48445142	MOLINA DE SEGURA	18.08.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047475111	A NOUASRIA	X1281951T	MURCIA	29.06.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047510238	S AOUATIF	X1471047J	MURCIA	13.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047280750	L JAMMEH	X1572002K	MURCIA	20.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047488646	J SANGUIAO	05106892	MURCIA	19.08.98	15.500	RDL 339/90	062.1
300047348502	M RUIPEREZ	22315933	MURCIA	18.08.98	15.500	RDL 339/90	061.1
300047284858	J GALVEZ	22379036	MURCIA	12.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047570697	J MONTOYA	22431952	MURCIA	29.08.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300046976270	A ALMAGRO	22447380	MURCIA	26.08.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047260301	C LORENTE	22485772	MURCIA	30.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047282448	M LOPEZ	22955725	MURCIA	12.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047044975	J LOPEZ	27468167	MURCIA	23.08.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047426320	P LOZANO	27479537	MURCIA	15.08.98	PAGADO 2	RD 13/92	020.1
300047281729	M TORRANO	34805178	MURCIA	27.07.98	10.000	LEY30/1995	
300047265219	S MARTINEZ	34823089	MURCIA	07.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047434479	A RAMOS	34823565	MURCIA	16.07.98	15.500	RDL 339/90	061.4
300047474866	M CONESA	34830253	MURCIA	03.08.98	10.000	LEY30/1995	
300047517830	F BAÑOS	34831530	MURCIA	06.08.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047247862	P GARCIA	35014445	MURCIA	19.06.98	15.000	RD 13/92	167.
300047276655	S MUÑOZ	43738182	MURCIA	08.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047474192	F PARRERO	48392456	MURCIA	17.08.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047283064	J REYES	48397843	MURCIA	12.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047272765	A GONZALO	48400022	MURCIA	25.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047278330	M FERNANDEZ	48476647	MURCIA	11.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047488270	F MORENO	48485919	MURCIA	18.08.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047284925	D ESPINOSA DE LOS MONTEROS	48509215	MURCIA	05.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047035238	J SANCHEZ	27445601	MURCIA	25.08.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300046977583	J GAMBIN	77519023	MURCIA	11.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047250400	S CAMPOS	22453799	MURCIA	26.08.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047136055	P VIDAL	34811499	MURCIA	11.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047447693	J MARTINEZ	48392862	MURCIA	14.08.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300047281110	A HERNANDEZ	34789190	MURCIA	01.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047032699	R MONTIEL	34832805	MURCIA	31.07.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047571161	VIMOTRANS SL	B30078117	MURCIA	18.08.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047275596	O MUSTAPHA	X1945104V	MURCIA	14.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047277398	O MUSTAPHA	X1945104V	MURCIA	14.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047275602	O MUSTAPHA	X1945104V	MURCIA	14.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3

300047289273	M DIOUE	X0964557Y	MURCIA	30.06.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047446238	J OLIVARES	74326712	MURCIA	20.08.98	15.000	RD 13/92	167.
300047216440	J ROJO	48395972	MURCIA	10.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047129828	M BOUCHRAOUE	X1391891T	MURCIA	28.06.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300047265268	J MUÑOZ	34835915	MURCIA	15.05.98	10.000	LEY30/1995	
300045570190	A TAIBI	X1409802V	MURCIA	12.06.98	135.000	LEY30/1995	
300047271360	P ARACIL	22420654	MURCIA	04.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047516277	M AKARBI	X2439881H	MURCIA	25.07.98	25.000	RDL 339/90	060.1
300046918773	M BASCUÑANA	34793599	MURCIA	01.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047268063	F GONZALEZ	27460283	MURCIA	22.07.98	5.000	RDL 339/90	059.3
300047279530	O TUDELA	48479630	MURCIA	05.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047250940	R MARTINEZ	34831149	MURCIA	08.05.98	10.000	LEY30/1995	
300047260337	M RODRIGUEZ	22405222	MURCIA	14.06.98	10.000	LEY30/1995	
300047341090	F SERNA	34786411	MURCIA	11.07.98	15.500	RDL 339/90	061.3
300047420213	A AYNAOU	X2089031X	MURCIA	13.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300046995380	B BAHARI	X2074559M	SAN JAVIER	09.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047515340	S NAVARRO	22891186	SAN JAVIER	28.07.98	20.000	RDL 339/90	061.3
300047517051	T ARPONEN	X0683388N	SAN PEDRO PINATAR	30.07.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300047049870	M FERNANDEZ	77711260	SAN PEDRO PINATAR	20.08.98	50.000	1 RD 13/92	003.1
300046989330	J HAMD	X1004912L	SANTOMERA	12.07.98	25.000	RDL 339/90	061.3
300047512028	T HAKMI	X1297593W	TORRE PACHECO	25.07.98	20.000	RDL 339/90	061.1
300046836057	R BENSERIA	X1528527Q	TORRE PACHECO	17.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047450709	FORRAJES TOTANA S L	B30438345	TOTANA	06.08.98	5.000	RD 13/92	015.1
300047532593	E EL ALOUI	X1323583W	TOTANA	24.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300047145032	A LEGHETTAS	X1075277G	VILLANUEVA R SEGURA	29.07.98	50.000	RDL 339/90	060.1
300402563798	L MARTINEZ	34546200	CELANOVA	22.08.98	30.000	RD 13/92	052.
300047531928	L GONZALEZ	39663237	VILAGARCIA DE AROUSA	02.08.98	25.000	RD 13/92	003.1
300047340552	R KELLIRMANN	X2340501K	TARRAGONA	28.06.98	100.000	RDL 339/90	060.1
300046991798	R BOUKHBZA	X1221616V	TARRAGONA	16.06.98	5.000	RDL 339/90	059.3

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

13411 Autos de divorcio 227/98.

Por estar así acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado, bajo el número 277/98, a instancias de Monserrat Santiago Santiago, representada por el Procurador Sr. Robles Pascual, contra Mohammed Fagrouch, en paradero desconocido, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar al demandado Mohammed Fagrouch, cuyo último domicilio lo tuvo en Calasparra, calle Cervantes, número 7, 2.º, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso con lo demás que proceda, haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, documentos acompañados.

Y par que sirva de emplazamiento en forma legal a Mohammed Fagrouch en paradero desconocido y a los fines y términos que vienen acordados, expido la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

13397 Autos de mayor cuantía 60/97.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Cédula de emplazamiento

Hace saber: Por el Primera Instancia número Seis en resolución de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía seguidos al número 60/97, a instancia de «Inmogolf, S.A.», contra «Promociones R.C., S.L.» y «J.H. 240, S.L.», sobre mayor cuantía, se ha acordado emplazar por segunda vez al demandado «Promociones R.C., S.L.», a fin de que en el plazo de cinco días se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en situación de rebeldía procesal y se le dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a «Promociones R.C., S.L.», mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Cartagena a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

De lo Social número Dos de Cartagena

13402 Autos D-450/97, ejecución 108/97, sobre insolvencia legal.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 108/97, dimanante de proceso 450/97, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Omar Alouache y otros, contra Instalaciones Carthago, S.L., en el día de la fecha se ha dictado de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado Instalaciones Carthago, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 11.433.689 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Magistrado-Juez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Carthago, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 17 de septiembre de 1998.—El Secretario, César Cánovas Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

13401 Autos D-106/98, ejecución 60/98, sobre insolvencia legal.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número 60/98, seguido a instancia de Estefanía González Usallan y Nieves González Usallan, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en la cual se ha dictado auto de insolvencia provisional con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la empresa ejecutada Carmichael Corporation, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 240.454 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (Art. 184 de LPL) sin perjuicio de que ejecutividad. Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí. Ilegible. Rubricados. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa Carmichael Corporation, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente que firmo y sello en Cartagena a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

13403 Autos D-445/98, ejecución 66/98.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número 66/98, seguido a instancia de Carmen Ruiz Cavas, contra Agrícola Alcázar, S.A. y FOGASA, en la cual se ha dictado auto con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Carmen Ruiz Cavas, contra Agrícola Alcázar, S.A., por un importe de 25.000 pesetas de principal, más 2.500 y 2.190 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabajar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bien concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Líbrense exhorto al Juzgado de Paz de Torre Pacheco, a fin de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de

bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviertase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL) sin perjuicio de ejecutividad. Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí. Ilegible. Rubricados. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente que firmo y sello en Cartagena a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

13407 Autos D-595/96, ejecución 39/97, sobre subasta.

Autos número D-595/96.

Ejecución número 39/97.

Demandantes: Tomás Torralba Martínez.

Demandados: PYA, S.A. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Tomás Torralba Martínez, contra PYA, S.A., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondientes valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Hacienda situada en el término municipal de Cartagena, diputación de Alumbres, paraje del Gorguel. Ocupa una extensión de veintiuna hectáreas, catorce áreas y una centiáreas, que linda, por el Norte, don Diego Zamora Conesa; al Sur, Zapata Portmán y en parte Rambla del Salvador y hacienda de don Jorge H. Grey, hoy de don Diego Zamora Conesa, y al Oeste, don Diego Zamora y en parte barranco del Cucón del tramo por medio y Zapata Portmán, S.A. Finca registral número 3.750, folio 56, libro 64, sección 2.^a del Registro de la Propiedad de La Unión. Valoración pericial sin cargas: 16.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las 12 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Mayor, 27, de Cartagena.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5) En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por cien de la tasación. Al resultar desierta con la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9) Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la LH).

10) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de

adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cartagena a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

13400 Autos juicio ordinario sumario Art. 131 L.H., número 247/97, sobre reclamación de cantidad.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 247/1997, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), contra Andrés Ramón Bono, con D.N.I./C.I.F. 24.021.357, domiciliado en calle Batalla de Salado, número 3, escalera A, 1.º A (Madrid), y Mercedes Sánchez Soto, con D.N.I./C.I.F. 22.860.341, domiciliado en calle Batalla del Salado, número 3, escalera A, 1.º A (Madrid), en reclamación de la cantidad de 7.202.598, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 12 de diciembre de los corrientes y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 20 de enero de 1999 y hora de las 11,15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de febrero de 1999 y hora de las 11,45 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 12.162.000 pesetas; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Único.- Número doce.- Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble señalado con el número 27 de la calle Conde de Aranda, en Águilas (Murcia), al que se accede por el portal situado en la calle Lara, por medio de escalera y ascensor, señalada con la letra E. Tiene una superficie de 122,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.052, folio 130, finca número 37.859. Valorada a efectos de subasta en 12.162.000 pesetas (doce millones ciento sesenta y dos mil pesetas).

Dado en Lorca a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

13399 Juicio de menor cuantía 290/98-J.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos abajo referenciados y por los que en su virtud, la siguiente

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 290/98-J, seguidos a instancia del Procurador Sr. Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Cooperativa de Construcción Vega Baja, S.C.L., se emplaza a los demandados abajo referenciados, hoy en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento legal caso de no verificarlo parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, ser declarados rebeldes y mandar seguir el pleito su curso. Significándose que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta escribanía.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, términos y apercibimientos legales señalados a los demandados herederos desconocidos de don Ángel Álvarez Castellanos Rodríguez, expido la presente en Molina de Segura a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.

Primera Instancia número Uno de Murcia

13396 Procedimiento Decl. de ausencia número 168/98.

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168/98, se sigue a instancia de doña María del Pilar García Casas, expediente para la declaración de ausencia de don Alejandro García Casas, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde 20 de febrero de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13394 Procedimiento verbal número 182/98.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 182/98 a instancia de Ginés Huertas Industriales, S.A., contra Antonio Cano Pina y cónyuge artículo 144 R.H., con último domicilio en Beniaján (Murcia), Carril E, Marchante, 13 sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día veintitrés de noviembre de 1998 a las doce cuarenta y cinco horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13395 Autos de quiebra necesaria n.º 744/95.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de quiebra necesaria n.º 744/95 que se

siguen en este Juzgado a instancia de Magnetti Marelli Ibérica, S.A., representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra viuda de Luis Medina Rael, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días hábiles el próximo día 22 de febrero, a las 11,30 horas la finca que a continuación se detalla: «Local comercial sito en Avda. de Valencia n.º 25, bajo derecha, de Castellón inscrito al libro 277, folio 13, finca n.º 29.237, sección Sur, del Registro de la Propiedad número Dos de Castellón.

Valorada a efectos de subasta en 26.260.000 pesetas.

Condiciones

1. Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de la finca.

2. No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

3. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto, a los licitadores.

5. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

6. Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderán que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

7. Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13410 Juicio de menor cuantía 965/95-A.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 965/95-A, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana Galindo Marín, en nombre y representación de Cormur, S.L., contra Cahir, S.A. y otros, encontrándose dicha demandada en ignorado paradero, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 28-4-97, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Galindo Marín, en nombre y representación de Cormur, S.L., debo absolver y absuelvo a Cahir, S.A., don Juan Sánchez Carrillo, don Francisco Pérez

Luján y doña Rita Valverde Navarro de las pretensiones deducidas en su contra, y todo ello con expresa condena en costas a la parte actora.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma y de emplazamiento por término de diez días para comparecer ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, a fin de que se sustancie el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia dictada a la demandada que se encuentra en paradero desconocido, Cahir, S.A. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

De lo Social número Tres de Murcia

13404 Autos 780/98, sobre desempleo.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se siguen con número 780/98, a instancias de don Francisco Luján Peñalver, contra INEM y Confitería Micoll, S.L., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de noviembre y hora de las 9,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Confitería Micoll, S.L., en la persona de su legal representante, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1998.— El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

13405 Autos 324/98, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se siguen con número 324/98, a instancia de doña María Consuelo Mira Albert, contra Ediciones Garal, S.L., Garal Internet y Fondo de Garantía

Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de octubre de 1998 y hora de las 10,05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ediciones Garal, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1998.— El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier

13398 Procedimiento verbal 442/95.

En el procedimiento verbal 442/95, seguido en Primera Instancia número Dos de San Javier, a instancia de María de los Ángeles García Fuentes, contra Diego Mompeán Robles, Consorcio de Compensación de Seguros y Juan Martínez López, sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En San Javier a 17 de diciembre de 1996.

La Sra. doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal 442/95, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, doña María María de los Ángeles García Fuentes, con Procurador doña Rosa Nieves Martínez Martínez y Letrado don José Francisco Reverte Navarro, y de otra, como demandado, don Diego Mompeán Robles, con Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores y Letrado doña Margarita Sánchez Lucerga, contra Consorcio de Compensación de Seguros con Letrado don Ángel Monreal Roig y contra don Juan Martínez López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de indemnización por daños ocasionados con vehículo de motor en accidente de circulación.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María de los Ángeles García Fuentes, contra don Diego Mompeán Robles, don Juan Martínez López y Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen conjunta y solidariamente a la actora el importe de la reparación de los daños causados en la parte trasera de su vehículo Volkswagen Polo, MU-7901-AW, y que será determinado en ejecución de sentencia, así como las 8.733 pesetas de la factura de la grúa, aplicándose al Consorcio de Compensación de Seguros una franquicia de 70.000 pesetas; en cuanto a las costas, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Martínez López, extiendo y firmo la presente en San Javier a 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

13409 Juicio de faltas 153/98, sobre vejaciones y amenazas.

En virtud de lo acordado en la causa arriba indicada reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por vejaciones y amenazas, se ha acordado citar a José Clares Giner, D.N.I. número 22.477.499, nacido en Alhama de Murcia, en fecha 24-4-57, hijo de Juan y Remedios y con último domicilio en la localidad de Alhama de Murcia, calle El Molino, número 116, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle Santa Bárbara, número 38, con las pruebas de que intente valerse el día 16-11-98, a las 10,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana a 25 de septiembre de 1998.—La Secretario Judicial, Juana María Valverde Giménez.

Primera Instancia e Instrucción de Yecla

13408 Autos de juicio verbal de faltas número 79/98, sobre lesiones.

Sentencia número 91/98

En la ciudad de Yecla a 16 de julio de 1998.

En nombre de S. M. El Rey.

El Sr. Juez en provisión temporal don Pedro V. Cerviño Saavedra, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con el número 79/98, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante Francisco Javier Benito Cano y como denunciado Antonio Manuel Benito Cano, sobre lesiones.

Antecedentes de hecho

Primero. Las presentes actuaciones se iniciaron por denuncia interpuesta por Francisco Javier Benito Cano ante la Policía Nacional de Yecla el día 10-1-1998.

Segundo. Tras los trámites legales oportunos fueron convocados los implicados a juicio oral, que ha tenido lugar en el día de la fecha, no habiendo solicitado nadie en el mismo la condena del acusado.

Tercero. En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones y plazos legales.

Hechos probados

Apreciando en conciencia la prueba practicada se declara probado que el día 10-1-1998, Francisco Javier Benito Cano, denunció ante la Policía Nacional de Yecla a Antonio Manuel Benito Cano, como presunto autor de una falta de lesiones.

Fundamentos de Derecho

Primero. Habiendo retirado en el presente juicio el Ministerio Fiscal la acusación y no habiendo nadie en el acto de la vista oral que se ha celebrado en el día de la fecha que la sustentara, procede decretar la libre absolución del denunciado Antonio Manuel Benito Cano, por cuanto que, rigiendo en el proceso verbal de faltas el principio acusatorio, la adecuada correlación entre la acusación y la sentencia (entre otras, sentencia de la Sala 2.^a del Tribunal Supremo de 12-12-1991; la Ley, Rep. XII, número 10679) no permite otra consecuencia jurídica que la señalada.

Segundo. Los hechos que han sido declarados probados son resultado de la apreciación en su conjunto de la prueba y particularmente de la declaración de cada uno de los implicados en la vista oral.

Tercero. Resultando la absolución de todos los implicados procede declarar de oficio las costas procesales causadas.

Vistos los preceptos legales y jurisprudencia citada,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Manuel Benito Cano de la falta de lesiones de que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación; debiendo ser formalizado por escrito en el que se hará constar las razones por las que no se considera adecuada a derecho la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada por el S. S.^a estando en audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13728 Recurso número 1.311/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Chicano Saura, en nombre y representación de Federación de Servicios Públicos de la UGT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre complemento específico por los servicios prestados por el Servicio contra Incendios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.311/98.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13729 Recurso número 813/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada Sra. Díaz Meca, en nombre y representación de don Félix Plasencia Sánchez-Caro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la D.G.T., versando el asunto sobre expediente sancionador número 30-040-243.514-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 813/98.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13730 Recurso número 1.381/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Mengual Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/1502/97 y otro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.381/98.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13731 Recurso número 1.110/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Sánchez Boluda, en nombre y representación de don Narciso Tornel Franco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Recl. previa 30/679830-06.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.110/98.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13732 Recurso número 1.041/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de doña Concepción García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-040-190.363-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.041/98.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13733 Recurso número 1.438/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Jesús Baena García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-461-162.585-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.438/98.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13734 Recurso número 1.433/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Vaquero Gómez, en nombre y representación de don Tomás López Corral, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre contratación, Exp. 27/98-R.P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.433/98.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13735 Recurso número 1.434/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Del Toro Iniesta, en nombre y representación de doña Amalia Soler López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre pruebas selectivas escala administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.434/98.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13736 Recurso número 1.436/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Novel Clemente, en nombre y representación de doña Mercedes Noval Clemente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre reconocimiento de nivel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.436/98.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Tres de Albacete

13536 Reclamación de cantidad número 546/98.

En el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 546/98, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Cristóbal Gómez Moreno y dos más, contra Transmasa, S.L. y Fogasa, con fecha 2-10-98, se ha dictado providencia en la que se ha acordado la admisión de la demanda y se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y, en

su caso, juicio, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y hora de las 10,30, advirtiéndole a las partes que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado y que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación y citación a Transmasa, S.L., cuyo domicilio se ignora, advirtiéndole que llamado a confesar, si no comparece sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Albacete a dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Benidorm

13449 Menor cuantía número 232/98.

Don Isaac Carlos Bernabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Benidorm.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 232/98, a instancia de Alverde, S.A., representado por la Procuradora señora Teresa Cortés Claver, contra herencia yacente y desconocidos herederos de Pilar del Pozo Querol, en cuyo procedimiento y desconociéndose el domicilio de la demandada, se ha acordado emplazar a dicha demandada por medio de edictos, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca en forma en las actuaciones por medio de Procurador que le represente y Letrado que le defienda, con la prevención que de no verificarlo dentro del plazo que se le señala, se le declarará en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, y notificándole en la sede del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada herencia yacente, y desconocidos herederos de Pilar del Pozo Querol, cuyo domicilio se desconoce, libro el presente en Benidorm a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13323 Aprobación inicial de proyecto de Modificación Puntual número 6 del Plan General de Ordenación Urbana.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1998, el proyecto de Modificación Puntual número 6 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por este Ayuntamiento, para corrección de alineaciones en calle San Cristóbal, esquina a calle María Cristina, el expediente de su razón se expone a información pública por plazo de 30 días de duración, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá ser examinado el mismo y presentarse por escrito las alegaciones y documentos que se estimen pertinentes por cualquier persona en defensa de su derecho o interés. El expediente se encuentra en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en calle Floridablanca, 6.

Águilas, 21 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Pedro Gil López.

Águilas

13322 Aprobación inicial de Ordenanza Reguladora de Medio Ambiente (Emisión de Ruidos y Vibraciones).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1998, la Ordenanza Reguladora de Medio Ambiente (Emisión de Ruidos y Vibraciones), el expediente de su razón se expone a información pública de 30 días de duración, en cuyo término podrá ser examinado el mismo y presentarse por escrito las alegaciones y los documentos que se estimen pertinentes por cualquier persona en defensa de su derecho o interés. El expediente se encuentra en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situado en calle de Floridablanca, 3.

Águilas, 23 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Pedro Gil López.

Archena

13326 Publicación Resoluciones de delegación de funciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3.º, 4.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, 47.1.º/43. 4.º y 5.º del ROF, RD 2.568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha resuelto:

Delegar el ejercicio de sus funciones por ausencia o efectuar delegaciones especiales para actos concretos, en Tenientes de Alcalde o Concejales, procediéndose a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.º del ROF.

Aledo

13390 Corrección de error.

Advertido error en la publicación del Decreto de delegación de funciones, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 218, de fecha 21 de septiembre, se procede a su corrección:

En el apartado primero, al final del mismo, donde dice: «durante los días 2 al 16 de septiembre, ambos inclusive, de 1998»; debe decir: «durante los días 2 al 16 de septiembre, ambos inclusive, de 1998, con excepción de la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Aledo a 24 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Archena

13325 Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Exponiéndose al público durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo anterior sin que se presentaren reclamaciones, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma.

El expediente, para su consulta, se encuentra en la Secretaría.

Archena, 1 de octubre de 1998.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Fecha Resolución	Periodo de ausencia o delegaciones especiales para actos concretos	Teniente de Alcalde (Concejal)
5 mayo 1997	Acto: Pago justiprecio, 13,14, 15 y 16 de mayo	Eduardo Martínez
23 mayo 1997	Ausencia: día 24 de mayo	Eduardo Martínez
6 junio 1997	Ausencia: 7 de junio	Eduardo Martínez
17 junio 1997	Acto: Acta previa ocupación terrenos días 8 y 9 julio	Laureano García
20 junio 1997	Acto: Presidencia festejo taurino día 21 junio	Laureano García
26 junio 1997	Ausencia: días 27 al 30 junio	Brígido Palazón
22 agosto 1997	Ausencia: días 23 al 28 de agosto	Eduardo Martínez
29 septiembre 1997	Ausencia: día 30 septiembre	Eduardo Martínez
16 octubre 1997	Acto: boda civil 17 octubre	Antonio Fernández
13 noviembre 1997	Acto: pago justiprecio día 26 de noviembre	Eduardo Martínez
19 diciembre 1997	Acto: boda civil día 27 diciembre, 12,30 horas	Francisco López
19 diciembre 1997	Acto: boda civil día 27 diciembre, 13 horas	Eduardo Martínez
29 diciembre 1997	Acto: boda civil día 30 diciembre 1997	Laureano García
30 diciembre 1997	Ausencia: día 31 diciembre 1997 y 1 de enero de 1998.	Eduardo Martínez
15 enero 1998	Ausencia: días 16, 17 y 18 enero	Eduardo Martínez
19 enero 1998	Acto: pago justiprecio día 28	Eduardo Martínez
28 enero 1998	Acto: boda civil día 31 enero	Laureano García
9 marzo 1998	Ausencia: días 12 al 16 marzo	Laureano García
1 abril 1998	Acto: pago de justiprecio día 2 de abril	Eduardo Martínez
28 abril 1998	Acto: firma de convenio 29 de abril	Eduardo Martínez
15 mayo 1998	Ausencia: días 17 y 18 mayo	Eduardo Martínez
24 junio 1998	Acto: boda civil día 27 junio	Juan A. Cervantes
24 junio 1998	Ausencia: días 25 y 26 junio	Laureano García
10 julio 1998	Ausencia: días 11 y 12 julio	Eduardo Martínez
29 julio 1998	Ausencia: días 1 al 23 agosto	Eduardo Martínez
31 julio 1998	Asunto: boda civil, 1 agosto	Laureano García
29 agosto 1998	Asunto: boda civil, 29 agosto	Eduardo Martínez
11 septiembre 1998	Asunto: boda civil 12 septiembre	Laureano García.

Archena, 17 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

13328 Anuncio de licitación de suministros. Expediente 16/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 16/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Contratación de suministro para «Instalación de puertas automáticas en el mercado municipal».

La oferta deberá indicar en todo caso, el precio unitario de cada uno de los bienes o productos que se indican.

Las ofertas deberán incluir directamente en el precio el I.V.A.

El material a suministrar es el siguiente:

Puerta corredera automática, instalada de dos hojas, cristales de 2,8x3,3 m. aluminio lacado, equipo de motor controlado por microprocesador, sistema de seguridad, dos radares, barrera fotoeléctrica, batería antipánico, emergencia, etc.

Cantidad: 1 Unidad.

Precio unitario: 763.750 pesetas.

Puerta corredera automática, instalada de dos hojas, cristales de 2,35x3,05 m. aluminio lacado, equipo de motor controlado por microprocesador, sistema de seguridad, dos radares y barrera fotoeléctrica, batería antipánico, emergencia, etc.

Cantidad: 4 Unidades.

Precio unitario: 624.140 pesetas.

b) Lugar de ejecución:

Expediente 16/98: Mercado municipal, sito en calle Mercado. Archena.

c) Plazo de ejecución:

Expediente 16/98: El ofertado por el adjudicatario.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 16/98: 3.781.959 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: Trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 4.^a del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26. C.P. 30600.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12 horas.

10.-Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 5 de octubre de 1998.—El Alcalde.

Plazo de ejecución: Será de 2 meses.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

En Beniel a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

Calasparra

13625 Licencia urbanística de obras.

Por don José Sánchez Navarrete, se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local situado en calle Lavador, número 43-bajo, de esta localidad, que se destinará a heladería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 5 de octubre de 1998.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Calasparra

13626 Contratación de obra.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 25 de junio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratación por procedimiento abierto, mediante subasta, de la ejecución de la obra «Mejora de firme en el Camino de Los Milicianos entre los puntos kilométricos 0,00 y 2,100», de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el anexo VI del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace público el siguiente anuncio:

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Calasparra.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Obras de «Mejora de firme en el Camino de Los Milicianos entre los puntos kilométricos 0,00 y 2,100».

b) Plazo de ejecución: Un mes.

3.-Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

6.245.787 pesetas, a la baja.

5.-Garantías

a) Provisional: 124.915 pesetas.

b) Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Secretaría General del Ayuntamiento de Calasparra.

7.-Requisitos específicos del contratista

Acreditación de la solvencia técnica y económica-financiera o certificado de clasificación de la empresa, conforme pliego.

Beniel

13330 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto y urgente mediante subasta.

El Ayuntamiento de Beniel, tiene prevista la contratación de la obra de «Renovación y mejora de alumbrado público en El Mojón de Beniel», por el procedimiento abierto y urgente mediante subasta.

Objeto del contrato: La ejecución de la obra «Renovación y mejora de alumbrado público en El Mojón de Beniel».

Tipo de licitación: Renovación y mejora de alumbrado público en El Mojón de Beniel, por importe de 8.187.348 pesetas.

Fianza provisional: Renovación y mejora de alumbrado público en El Mojón de Beniel, 163.746 pesetas.

Clasificación exigida: La clasificación exigida para poder participar en esta subasta será la establecida en el Proyecto.

Lugar de información y tramitación del expediente: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Ramón y Cajal, 10), durante el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

8.-Presentación de la documentación exigida en pliego y de las ofertas

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

b) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Calasparra o por correo, conforme pliego.

9.-Apertura de ofertas

a) Lugar: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

b) Fecha: En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

10.-Modelo de proposición

El recogido en la cláusula XXV del pliego.

11.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Calasparra, 10 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

Las Torres de Cotillas**13627 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1998 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales número 19, de Las Torres de cotillas, en el área comprendida en los antiguos terrenos de Radio Nacional de España, según proyecto de modificación redactado por el Arquitecto Municipal don Pedro Mesas Lucas; se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Las áreas del territorio objeto del planeamiento que afecte al régimen urbanístico vigente quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Las Torres de Cotillas, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Lorca**13389 Exposición pública del Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 512-Alamedas de Lorca.**

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 1998, se ha dispuesto la exposición pública del Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 512-Alamedas de Lorca, que ha sido redactado por el Arquitecto don Jesús Nieto Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones que a sus derechos convengan durante el plazo de quince días a contar a partir de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Contratación de este Excelentísimo Ayuntamiento, sito en el Edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 25 de septiembre de 1998.—El Teniente de Alcalde de Contratación, Obras y Servicios, Francisco Fernández Lidón.

Mula**13392 Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, acordó concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, para financiar, total o parcialmente, la aportación municipal a diversas inversiones contempladas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mula para 1998, por un importe total de 235.480.172 pesetas, con las siguientes condiciones:

Tipo de interés: Mibor más el 0,375%.

Plazo: 12 años (incluidos 2 años de carencia).

Amortización: Trimestrales.

Carga anual: 34.428.545 pesetas.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula**13391 Aprobación del proyecto técnico relativo a las obras de electrificación rural del paraje La Retamosa-Mula (C.T.I.-L.A.B.T.).**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, el proyecto técnico relativo a las obras de electrificación rural del paraje La Retamosa-Mula (C.T.I.-L.A.B.T.), se expone al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

13622 Acuerdo de rescisión de contrato de arrendamiento de un local en San Ginés.

Por el presente se notifica a don José Pellicer Martínez, acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 29 de julio de 1998, por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación al interesado por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, insertándose a continuación:

«Resultando que, por acuerdo de fecha 16 de febrero de 1989, se contrató con don José Pellicer Martínez (D.N.I.: 22.347.514) y esta Administración, el arrendamiento de un local de su propiedad sito en carretera de la Paloma, número 99, de San Ginés, destinado a Alcaldía de Barrio y Casa de la Juventud.

Resultando que al no presentar los recibos correspondientes en el Servicio de Intervención de Fondos, del mencionado arrendamiento, por este Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, se solicita información al Servicio de Descentralización, informando que dichos locales han dejado de ser utilizados, debido a que la Alcaldía está situada en el Centro Integral de San Ginés, según informe del Presidente de la Junta Vecinal de la mencionada pedanía, que acompaña, por lo que debe adoptarse acuerdo de rescisión de contrato.

Vistos el anterior informe, así como la normativa vigente en materia de Arrendamientos Urbanos y demás legislación aplicable, se acuerda:

Rescindir el contrato relativo a arrendamiento de local en carretera de la Paloma, número 99, de San Ginés, destinado a Alcaldía de Barrio y Casa de Juventud, suscrito con don José Pellicer Martínez (D.N.I. 22.347.514) y esta Administración, según acuerdo de 16 de febrero de 1989, al haberse trasladado las mencionadas oficinas al Centro Cultural Integral de San Ginés.

Murcia, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

13624 Procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por don Enrique Roca Fernández.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación al interesado por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma mediante Edicto en el «Boletín Oficial de la

Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, insertándose a continuación:

Por el presente se notifica a don Enrique Roca Fernández (al no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente) oficio comunicándole la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por el mismo «como consecuencia, según manifiesta, de lesiones sufridas en la calle Obispo Frutos, de Murcia por la falta de baldosas que circundan una tapa de alcantarillado» en el que constan los siguientes documentos:

- Escrito de interposición de la reclamación.
- Pruebas testificales practicadas al efecto.
- Informe emitido por el Jefe de Servicio de Vía Pública.

Conforme a lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en plazo máximo de diez días desde la recepción del presente oficio el interesado pueda formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 2 de octubre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

13623 Denuncia contra suministro de vestuario laboral.

Por el presente se notifica a Gresma, S.L. acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 25 de febrero de 1998, por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación al interesado por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, insertándose a continuación:

«Resultando que, en el mes de julio de 1993, y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de fecha 19 de julio de 1993, se formalizó el contrato del «Suministro de vestuario laboral por lotes 1 y 2» con la empresa Gresma, S.L. (C.I.F.: B-30268445), en el precio de 1.853.947 pesetas y 362.125 pesetas, respectivamente, con una duración que abarcaba desde el mes de julio de 1993 hasta el mes de julio de 1998, salvo que alguna de las partes lo denunciara con un mes de antelación a su vencimiento.

Asimismo, con fecha 21 de febrero de 1996 la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia adoptó el acuerdo de ratificar las actuaciones realizadas por el Patronato Municipal de Deportes en relación con la contratación de referencia.

Resultando que, con fecha 17 de febrero de 1998, por la Jefe del Servicio de Deportes, con el conforme del Concejal Delegado de Juventud y Deportes, se propone la denuncia del mencionado contrato.

Vistos el pliego de condiciones por el que se rige la contratación, así como la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa vigente, se acuerda:

Primero.-Denunciar el contrato suscrito con la empresa Gresma, S.L. (C.I.F.: B-30268445), adjudicataria del «Suministro de vestuario laboral por lotes 1 y 2», visto el informe emitido por la Jefe del Servicio Municipal de Deportes.

Segundo.-El mencionado contrato se extinguirá el próximo 1 de julio de 1998, dejando de surtir efectos a partir de esa fecha.

En caso de que proceda contratar nuevamente el servicio de referencia, por el Servicio Municipal de Deportes se remitirá al Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio el pliego de condiciones técnicas. Dicho pliego deberá remitirse con la suficiente antelación dados los plazos y trámites a cumplimentar durante el procedimiento de contratación.

Tercero.-Facultar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria tendente a dar efectividad al presente acuerdo».

Murcia, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde.

2.º- Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería	8.600.000 ptas
---	----------------

Segundo: Elevar el presente acuerdo a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de información pública legalmente preceptivo.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras a 30 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

Puerto Lumbreras

13337 Aprobación definitiva del expediente número 3/98, sobre modificación de créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las haciendas locales, de 28 de diciembre y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente número 3/98, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en el Presupuesto General para 1998, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

A) Créditos extraordinarios:

1.º- Conceder crédito extraordinario en las siguientes partidas presupuestarias y por los importes que se detallan:

432 612 Recuperación Plaza Pública Ermita Esparr.	359.500 ptas.
533 602 Construcción de un Taller de la Naturaleza	2.142.065 ptas.
533 603 Señaliza. Turística «Cabezo de la Jara»	359.500 ptas.
511 602 Infraestructura vial y de servicios en Goñar	2.516.500 ptas.

2.º- Finalizar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería	5.377.565 ptas.
---	-----------------

B) Suplementos de crédito:

1.º- Aumento en la siguiente partida presupuestaria y por el importe que se detalla:

454 226.07 Festejos populares	8.600.000 ptas.
-------------------------------	-----------------

Totana

13393 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1998.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1998, aprobó definitivamente el Presupuesto General para 1998 al resolver la única alegación presentada contra su aprobación inicial por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta con el siguiente resumen por capítulos:

	<u>Ingresos (ptas.)</u>	<u>Gastos (ptas.)</u>
Capítulo I	409.013.000	465.097.656
Capítulo II	80.080.000	477.265.417
Capítulo III	245.329.000	14.500.000
Capítulo IV	513.329.589	99.629.748
Capítulo V	23.360.647	
Capítulo VI	0	355.166.135
Capítulo VII	202.753.243	42.210.523
Capítulo VIII	1.000.000	1.000.000
Capítulo IX	4.000	20.000.000
Total	1.474.869.479	1.474.869.479

Contra el acto de aprobación definitiva del Presupuesto General para 1998, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa la comunicación a esta Administración prevenida en los artículos 109, 113.3 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Totana, 2 de octubre de 1998.—El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.